

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Sesión del Pleno

celebrada el martes, 8 de abril de 1997

ORDEN DEL DÍA:

Primero

- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 18, 19 y 20 de marzo de 1997.

Segundo

Mociones consecuencia de interpelación:

- Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a la instalación o ampliación de servicios que aporten mejoras en la atención sanitaria que presta el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) al establecimiento de jornada de tarde en sus centros, a la prestación de programas de tiempos máximos en situación de lista de espera, y a facilitar información mensual sobre el cumplimiento de los contratos programa de dichos centros y la evolución de los principales indicadores (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 185, de fecha 7 de abril de 1997). (Número de expediente 671/000018.)

Tercero

Mociones:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a promover, mediante las medidas adecuadas, el desarrollo humano y económico de las zonas deprimidas y despobladas del territorio español (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 185, de fecha 7 de abril de 1997). (Número de expediente 662/000055.)

- Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a que, antes de la finalización del presente período de sesiones, presente ante la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones un informe sobre los proyectos para resolver los problemas que el ferrocarril ocasiona en diversas ciudades españolas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 185, de fecha 7 de abril de 1997). (Número de expediente 662/000056.)
- Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió por la que se insta al Gobierno a establecer las medidas pertinentes orientadas al reconocimiento y otorgamiento de la titulación de médico especialista a aquellos profesionales que hubieran comenzado lícita y efectivamente, con anterioridad al 1 de enero de 1995, una formación o un ejercicio profesional en alguna de las especialidades reconocidas en el Estado español (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 185, de fecha 7 de abril de 1997). (Número de expediente 662/000050.)

Cuarto

Conocimiento por el Pleno de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Ucrania firmado en Madrid el 8 de octubre de 1996 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 61, de fecha 24 de febrero de 1997). (Número de expediente Congreso 110/000061 y número de expediente Senado 610/000061.)
- Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Ucrania y Anejo, firmado en Madrid el 7 de octubre de 1996 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 62, de fecha 24 de febrero de 1997). (Número de expediente Congreso 110/000062 y número de expediente Senado 610/000062.)
- Convenio sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales, hecho en Helsinki el 17 de marzo de 1992 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 63, de fecha 24 de febrero de 1997). (Número de expediente Congreso 110/000063 y número de expediente Senado 610/000063.)
- Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Reino de España y la República Islámica del Irán y Anexo, firmado en Teherán el 24 de junio de 1996 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 64, de fecha 24 de febrero de 1997). (Número de expediente Congreso 110/000064 y número de expediente Senado 610/000064.)
- Acuerdo entre el Reino de España y la República Federal de Alemania relativo al intercambio y salvaguarda recíproca de información clasificada y Protocolo, hecho en Madrid el 14 de octubre de 1996 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 65, de fecha 24 de febrero de 1997). (Número de expediente Congreso 110/000065 y número de expediente Senado 610/000065.)
- Canje de Cartas del 23 de julio de 1996 y 27 de septiembre de 1996, constitutivo de Acuerdo entre España y la UNESCO relativo al Seminario internacional «Foro UNESCO/Universidad y Patrimonio» (Valencia, 2-6/10/96) (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 73, de fecha 5 de marzo de 1997). (Número de expediente Congreso 110/000070 y número de expediente Senado 610/000073.)
- Convenio entre el Reino de España y la Federación de Rusia sobre asistencia judicial en materia penal, firmado «ad referendum» en Moscú el 25 de marzo de 1996 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 74, de fecha 5 de marzo de 1997). (Número de expediente Congreso 110/000071 y número de expediente Senado 610/000074.)
- Acuerdo sobre Cooperación Económica e Industrial entre el Reino de España y la República de Ucrania, firmado en Madrid el 7 de octubre de 1996 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 75, de fecha 5 de marzo de 1997). (Número de expediente Congreso 110/000072 y número de expediente Senado 610/000075.)
- Tratado sobre traslado de presos entre el Reino de España y la República Federativa del Brasil, firmado en Brasilia el 7 de noviembre de 1996 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 76, de fecha 5 de marzo de 1997). (Número de expediente Congreso 110/000073 y número de expediente Senado 610/000076.)
- Protocolo del Cuarto Convenio ACP-CE de Lomé como consecuencia de la Adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea, firmado en Mauricio el 4 de noviembre de 1995 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 77, de fecha 5 de marzo de 1997). (Número de expediente Congreso 110/000074 y número de expediente Senado 610/000077.)

- Actas, Resoluciones y Recomendaciones del XVI Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), hecho en México, D. F., el 15 de septiembre de 1995 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 78, de fecha 5 de marzo de 1997). (Número de expediente Congreso 110/000075 y número de expediente Senado 610/000078.)
- Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Hungría para la entrada de nacionales españoles en Hungría con documento nacional de identidad, realizado en Madrid el 28 de noviembre de 1996 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 79, de fecha 5 de marzo de 1997). (Número de expediente Congreso 110/000076 y número de expediente Senado 610/000079.)
- Acuerdo europeo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, actuando en el marco de la Unión Europea, por una parte, y la República de Eslovenia, por otra, firmado en Luxemburgo el 19 de junio de 1996 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 80, de fecha 5 de marzo de 1997). (Número de expediente Congreso 110/000078 y número de expediente Senado 610/000080.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 18, 19 y 20 de marzo de 1997.....	Página 1567
---	----------------

Se aprueban las Actas.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN	Página 1567
---	----------------

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a la instalación o ampliación de servicios que aporten mejoras en la atención sanitaria que presta el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), al establecimiento de jornada de tarde en sus centros, a la prestación de programas de tiempos máximos en situación de lista de espera y a facilitar información mensual sobre el cumplimiento de los contratos programa de dichos centros y la evolución de los principales indicadores	Página 1567
--	----------------

El señor Zamorano Vázquez defiende la moción. El señor Bellido Muñoz consume un turno en contra. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Los señores Zamorano Vázquez y Bellido Muñoz intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Se rechaza la moción del Grupo Socialista por 85 votos a favor, 124 en contra y 8 abstenciones.

MOCIONES	Página 1572
-----------------------	----------------

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO por la que se insta al Gobierno a promover, mediante las medidas adecuadas, el desarrollo humano y económico de las zonas deprimidas y deshabitadas del territorio español.....	Página 1572
---	----------------

El señor Sanz Blanco defiende la moción. El señor Presidente anuncia la presentación de una enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Albistur Marín, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Serrano Alvarez-Giraldo, por el Grupo Socialista, y Sanz Blanco, por el Grupo Popular. Los señores Serrano Alvarez-Giraldo y Sanz Blanco intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Se aprueba la moción por asentimiento de la Cámara.

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA por la que se insta al Gobierno a que, antes de la finalización del presente periodo de sesiones, presente ante la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones un informe sobre los proyectos para resolver los problemas que el ferrocarril ocasiona en diversas ciudades españolas	Página 1580
---	----------------

El señor Laborda Martín defiende la moción. El señor Presidente anuncia la existencia de una enmienda a esta moción firmada por todos los grupos parlamentarios. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto; Gatzagaetxebarría Bastida, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Laborda Martín, por el Grupo Socialista, y Ainsa Escartín, por el Grupo Popular. Los señores Laborda Martín y Ainsa Escartín intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.

Se aprueba la moción por asentimiento de la Cámara.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ por la que se insta al Gobierno a establecer las medidas pertinentes orientadas al reconocimiento y otorgamiento de la titulación de médico especialista a aquellos profesionales que hubieran comenzado lícita y efectivamente, con anterioridad al 1 de enero de 1995, una formación o un ejercicio profesional en alguna de las especialidades reconocidas en el Estado español 1586

El señor Cardona i Vila defiende la moción. El señor Presidente da lectura a una enmienda transaccional a la moción, firmada por todos los grupos parlamentarios. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Ríos Pérez, por el Grupo Mixto; Gatzagaetxebarría Bastida, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; López Carvajal, por el Grupo Socialista, y Gutiérrez Ruiz, por el Grupo Popular.

Se aprueba la moción por asentimiento de la Cámara.

Página

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 1594

Página

Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Ucrania, firmado en Madrid el 8 de octubre de 1996 1594

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Ucrania y Anejo, firmado en Madrid el 7 de octubre de 1996 1594

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Convenio sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales, hecho en Helsinki el 17 de marzo de 1992 1594

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Reino de España y la República Islámica del Irán y Anexo, firmado en Teherán el 24 de junio de 1996 1594

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Acuerdo entre el Reino de España y la República Federal de Alemania relativo al intercambio y salvaguarda recíproca de información clasificada y Protocolo, hecho en Madrid el 14 de octubre de 1996 1594

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Canje de Cartas del 23 de julio de 1996 y 27 de septiembre de 1996, constitutivo de Acuerdo entre España y la UNESCO relativo al Seminario Internacional «Foro UNESCO/Universidad y Patrimonio» (Valencia, 2-6/10/96) 1594

No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.

Página

Convenio entre el Reino de España y la Federación de Rusia sobre asistencia judi-

	Página		Página
cial en materia penal, firmado «ad referendum» en Moscú el 25 de marzo de 1996	1594	nacionales españoles en Hungría con documento nacional de identidad, realizado en Madrid el 28 de noviembre de 1996	1595
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>		<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
	Página		Página
Acuerdo sobre Cooperación Económica e Industrial entre el Reino de España y la República de Ucrania, firmado en Madrid el 7 de octubre de 1996	1594	Acuerdo europeo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, actuando en el marco de la Unión Europea, por una parte, y la República de Eslovenia, por otra, firmado en Luxemburgo el 19 de junio de 1996	1595
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>		<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
	Página		
Tratado sobre traslado de presos entre el Reino de España y la República Federativa del Brasil, firmado en Brasilia el 7 de noviembre de 1996	1595	<i>Se levanta la sesión a las diecinueve horas y diez minutos.</i>	
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>			
	Página	<i>Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.</i>	
Protocolo del Cuarto Convenio ACP-CE de Lomé como consecuencia de la Adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia a la Unión Europea, firmada en Mauricio el 4 de noviembre de 1995	1595	— LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS PASADOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE MARZO DE 1997.	
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>		El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Senadores, se abre la sesión.	
	Página	Punto primero del orden del día, lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores celebradas los pasados días 18, 19 y 20 de marzo del presente año, que están a disposición de los señores portavoces. ¿Alguna alegación? <i>(Pausa.)</i> ¿Se puede considerar aprobada por asentimiento? <i>(Pausa.)</i> Queda aprobada.	
Actas, Resoluciones y Recomendaciones del XVI Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), hecho en México D. F. el 15 de septiembre de 1995	1595	MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN:	
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>		— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA INSTALACIÓN O AMPLIACIÓN DE SERVICIOS QUE APORTEN MEJORAS EN LA ATENCIÓN SANITARIA QUE PRESTA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (INSALUD) AL ESTABLECIMIENTO DE JORNADA DE TARDE EN SUS CENTROS, A LA PRESTACIÓN DE PROGRAMAS DE TIEMPOS	
	Página		
Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Hungría para la entrada de			

MÁXIMOS EN SITUACIÓN DE LISTA DE ESPERA, Y A FACILITAR INFORMACIÓN MENSUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS PROGRAMA DE DICHOS CENTROS Y LA EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES. (671/000018.)

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día, mociones consecuencia de interpelaciones. Del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a la instalación o ampliación de servicios que aporten mejoras en la atención sanitaria que presta el Instituto Nacional de la Salud al establecimiento de jornada de tarde en sus centros, a la prestación de programas de tiempos máximos en situación de lista de espera, y a facilitar información mensual sobre el cumplimiento de los contratos programa de dichos centros y la evolución de los principales indicadores.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Zamorano, autor de la moción, por tiempo de cinco minutos.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, como ya vimos en la interpelación, las listas de espera son un fenómeno que ha aparecido, en mayor o en menor medida, en todos los sistemas sanitarios, ya que es un efecto del balance que se produce entre la oferta y la demanda de servicios. Vimos factores tales como la falta de transparencia del denominado mercado sanitario, los cambios en la estructura demográfica y el envejecimiento de la población, cambios en los patrones de morbilidad y mortalidad, el avance de la medicina y las constantes mejoras tecnológicas, elementos que impiden el correcto funcionamiento de los mecanismos de ajuste y que determinan un permanente desfase entre sus componentes. Pero junto a éstos, indudablemente existen otra serie de factores sobre los cuales cabe un mayor tipo de intervención, como son los derivados de la existencia de problemas en la organización, en la distribución de los recursos, etcétera. Estos problemas son en los que debemos centrar fundamentalmente nuestra actuación, pero siempre teniendo en cuenta que las medidas que podamos adoptar no puedan provocar a medio o largo plazo unos efectos perversos a la hora de ser aplicadas.

La Administración sanitaria debe tener en cuenta todos estos problemas y adoptar una unidad de actuación tendente a conseguir una disminución en el tiempo de demora. No fijarse tanto en el número de personas incluidas en la lista de espera como centro del problema, sino en el tiempo de espera. La evolución de este tiempo de espera y cuándo deja de ser un tiempo que puede considerarse como mínimo dentro de la Administración sanitaria excediendo de unos límites normales, empieza a generar unos problemas que, en definitiva, pone en cuestión uno de los principios básicos de nuestro sistema sanitario, como es el principio de la equidad.

Para la resolución de estos problemas la Administración no puede tomar simplemente medidas coyunturales

que tiendan a paliar la situación, como fue el último Plan de choque, sino que debe centrarse en un conjunto de medidas estructurales que los puedan afrontar a medio y largo plazo. No voy a entrar en los resultados del Plan de choque por cuanto ya fue analizado en la interpelación, pero sí cabe poner de manifiesto, aunque sólo sea con el ánimo de poder centrar bien la moción y no entrar en otro tipo de polémica, los efectos perversos que estos planes coyunturales suelen tener. Son efectos que se transmiten a la actividad programada de los centros, donde pueden darse ciertos colapsos; son efectos que se transmiten a los servicios de urgencias de los centros hospitalarios; y son efectos de una incentivación negativa de retroalimentación del problema que a la larga hacen que los números de estas listas de espera sean superiores a los que había antes de la aplicación de estos planes.

Sin duda, el gran incremento que se ha producido en las listas de espera durante los meses de enero y febrero, es decir los meses posteriores a la finalización del período de ampliación del Plan, tiene su causa en la aplicación de ese Plan de choque. Por ello, es necesario tomar una serie de medidas estructurales que traten de encauzar la situación y a este problema es al que responde la moción que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Esta moción incluye una serie de medidas que ya se están tomando, que se habían iniciado en períodos anteriores, pero en las que conviene ir profundizando. También contiene una serie de medidas nuevas que se han aplicado por la experiencia de otros que las han adoptado y que se hacen necesarias, tanto por la evolución del denominado mercado sanitario, como por la propia evolución que ha tenido nuestro sistema sanitario.

Estas medidas se contemplan en el programa electoral del Partido Socialista, pero en cierta medida han sido también anunciadas por el Director General de Atención Primaria y por el propio Ministro. Y dada esta amplitud de manifestaciones a favor de ellas, creo que son medidas que pueden contar con el consenso de esta Cámara. Básicamente nos centramos en tres líneas de actuación: una primera línea de actuación que afecta a un incremento de las prestaciones asistenciales, la segunda afecta a la organización del sistema y a las garantías de los ciudadanos y la tercera va dirigida a mecanismos de transparencia y control de la actividad.

En las prestaciones asistenciales, proponemos aumentar la cartera de servicios del Insalud y, sobre todo, el rendimiento de los centros. Con miras a la ampliación de la cartera hemos distinguido una serie de prestaciones que no tratan de ser exclusivas, pero que merece la pena destacar, como son: la cirugía mayor ambulatoria, la hospitalización de día y la enfermería domiciliaria. La cirugía mayor ambulatoria tiene un gran potencial de desarrollo ante los avances médicos y tecnológicos. Se pretenden incrementos importantes ya para este año, pero pueden ser aún mayores si se potencian estos servicios, toda vez que los cambios que se han producido, como digo, en la tecnología y en la medicina, posibilitan unos grandes rendimientos. La hospitalización de día como alternativa a la hospitalización convencional puede permitir prestar atención sanitaria

ria a pacientes que aun requiriendo ciertos cuidados, puedan permanecer en sus domicilios, evitando así su internamiento y liberando recursos que puedan ser aplicados a otras actividades. La creación y dotación de este tipo de unidades pueden hacerse tanto con la aportación de nuevos medios económicos, como con la reconversión o estimación de aquellos recursos hospitalarios que por los cambios y las necesidades asistenciales son ahora mismo ineficientes, como pueden ser el exceso de camas obstétricas o ginecológicas que nos podemos encontrar en algunos centros.

Obviamente, la enfermería domiciliaria, como ciencia de los cuidados por excelencia, es un servicio complementario a los anteriormente expuestos y su desarrollo incrementaría las posibilidades y la rentabilidad de los mismos.

Como he dicho, estas medidas no pretenden ser exhaustivas. Cabe pensar otras muchas no excluyentes, como pueden ser la creación o desarrollo de las unidades de cuidados paliativos o la puesta en marcha en el año 1994 de los equipos de valoración y cuidado geriátrico.

También proponemos el establecimiento de la jornada de tarde, aprovechando para ello los recursos de determinadas actuaciones que pretende desarrollar el Ministerio, el cual pretende modificar las condiciones del trabajo de los médicos mayores de cincuenta y cinco años a la hora de hacer guardias, para evitar la penosidad que esto supone. Pues bien, entendemos que si no se quiere que estos médicos pierdan capacidad retributiva, el hecho de cambiarles las guardias podría utilizarse para aplicar un tiempo en la jornada de tarde de los hospitales, con lo cual incrementaríamos notablemente el rendimiento, tanto de los equipos como de las instalaciones.

En el ámbito de la organización de los sistemas y de garantía del usuario, proponemos dos tipos de actuaciones: por un lado, que se presente en dos meses un programa de tiempo máximo de demora por patología y un programa de elaboración de la garantía sobre la demora quirúrgica, que se ejecute dentro de la red de centros públicos.

Con estas medidas se pretende conseguir una mayor agilización de las listas de espera, sirviendo tanto de mecanismo de gestión en los centros como de garantía para el usuario, en aras a una mayor accesibilidad y equidad del sistema.

El programa de demora de tiempos máximos por patologías debe de ser definido a nivel local, pero siempre teniendo en cuenta un marco global donde se encuadre y conforme a unas directrices generales basadas en criterios de necesidad clínica.

El programa de garantía de demora quirúrgica entendemos que se ha de desarrollar en el territorio del Insalud, por ello ha de ejecutarse en la forma en la cual el Insalud realiza la mayoría de sus prestaciones, es decir, por el mecanismo de gestión directa. Debe de suponer un esfuerzo coordinado entre la atención primaria y la especializada y encuadrando todos los recursos del sistema, tanto los procedentes de la primaria como los de los hospitales o centros de especialidades, como los denominados centros de salida u hospitales de apoyo, como el reciente acuerdo que

realizó el Insalud con el Inerser cara a las camas geriátricas.

Por último, la tercera línea pretende un mayor control de la transparencia y de la gestión de las listas, al objeto de evitar que se produzca una instrumentación política de las mismas. Para ello se propone la elaboración, en el plazo máximo de dos meses, de un nuevo protocolo de inclusión en las listas de espera, que tenga un carácter público y reglado. Se pretende evitar un aumento o disminución en las listas, en base simplemente a meros cambios administrativos, así como también evitar las controversias que pudieran generarse por las acusaciones de manipulación de las mismas.

Por último, se insta al Gobierno a facilitar información mensual sobre el cumplimiento de los contratos-programa de todos los hospitales y centros del Insalud y la evolución de los principales indicadores. Con ello, se dotará de una situación de normalidad a la gestión de las listas y se facilitará el conocimiento de la gestión de los recursos del sistema y de las medidas correctoras necesarias.

El señor PRESIDENTE: Señor Zamorano, le ruego que concluya, por favor.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Terminó, señor Presidente.

Como pueden apreciar sus señorías, la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista corresponde a lo que es el ejercicio de una oposición constructiva, una oposición que no se realiza recurriendo al todo vale a costa de lo que sea, sino que, muy al contrario, se realiza situando el problema en sus justos términos, aportando nuestra visión del mismo e intentando encontrar un consenso para su correcto encauzamiento. Es una oposición que huye de planteamientos demagógicos o de meros actos de propaganda política, que solamente puedan conducir a la generación de alarma social y a cuestionar nuestro sistema sanitario. En definitiva, una oposición constructiva, que no va a hacer la instrumentación política que de las listas de espera realizó el Grupo Parlamentario Popular cuando estaba en la oposición, pero que ahora exige igual comportamiento al Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Zamorano.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Bellido por tiempo de cinco minutos.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, mi Grupo va a votar en contra de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, fundamentalmente porque no vamos a aceptar que esta Cámara pueda caer en el absurdo de aprobar aquello que ya viene realizándose y, desde luego, lo que no vamos a hacer es convertirnos, de alguna manera, en partícipes de esa maniobra de la confusión, que durante una serie de años ha venido utilizando el Partido Socialista y que hoy pretende

hacer realidad presentando a los ciudadanos como propias unas medidas que lo son del Gobierno del Partido Popular y que, además, no llevó a efecto el Partido Socialista cuando tenía capacidad para gestionarlo.

Hablo de absurdo y de confusión porque si su señoría, señor Zamorano —aunque lo ha recordado aquí—, y quienes le han puesto ante los caballos hubiesen atendido a la comparecencia del Director General de Atención Primaria y Especializada en el Congreso de los Diputados el pasado 25 de febrero —creo que su moción se registró un mes después, el 20 de marzo—, sabría que todo lo que plantea en la moción e incluso en la exposición de motivos, ya lo había apuntado el señor Matesanz, no sólo como objetivo de trabajo para 1997 sino como medidas tomadas, y en un avanzado estado de realización en algunos casos, por lo que entendemos que carece de sentido el plazo de dos meses que ustedes señalan en algunos de sus puntos. Precisamente el señor Matesanz reconocía que, al margen del Plan de choque, hacía falta establecer para este año 1997 medidas de tipo estructural que incidan sobre el origen de la programación quirúrgica y no sobre los negativos efectos que ocasiona la inexistencia de una organización planificada de actividades quirúrgicas.

Por lo que se refiere a los otros puntos a los que usted hace referencia sobre la instalación o ampliación de servicios, tales como cirugía mayor ambulatoria, hospitalización de día y enfermería domiciliaria, la Dirección General de Atención Primaria y Especializada ha pactado ya en los distintos contratos-programas firmados con los centros de gastos un incremento importante de estas actividades.

Dentro de los objetivos para 1997 sobre las listas de espera y en lo que hace referencia a actuaciones sobre aspectos cualitativos está previsto establecer tiempos máximos de demora en los procesos quirúrgicos más frecuentes. La determinación de estos tiempos máximos la realizan los expertos en cada una de las especialidades, y están trabajando en la actualidad en la fijación de plazos máximos en cataratas, colelitiasis, hiperplasia prostática, mioma uterino y osteoartritis.

También dentro de los objetivos planteados para este año se encuentra un programa de garantía de la demora máxima que pretende ofrecer una solución a aquellos pacientes que, por las causas que sean, vayan a sobrepasar los tiempos máximos fijados para su procedimiento quirúrgico. Además de ello, las sociedades científicas correspondientes han comenzado ya a trabajar para fijar los criterios de indicación de inclusión en listas de espera, habiéndose seleccionado en un primer estadio los procesos de cataratas, prótesis de cadera y rodilla, amígdalas y adenoides. Como complemento al establecimiento de los criterios de inclusión está la generalización de las consultas de segunda opinión.

Por último, dentro de los contratos-programas firmados con los distintos centros de gasto, se ha institucionalizado la evaluación del cumplimiento de los indicadores de actividad y presupuesto de forma periódica.

Queda por valorar, señoría, un punto de su moción que hace referencia al establecimiento de la jornada de tarde en nuestros centros sanitarios. Todos sabemos, Senador Za-

morano, que para el Partido Socialista los profesionales de la sanidad han sido en muchas ocasiones simples elementos numéricos sin participación alguna en la gestión y en la toma de decisión en los centros sanitarios. Ello ha llevado a un evidente deterioro y a una desmotivación de los propios profesionales a los que debemos ahora hacer frente. Por ello, no queremos caer en ese error y somos sumamente respetuosos, tanto con los profesionales como con quienes sindicalmente los representan, a la hora de tomar medidas unilaterales como la que ustedes proponen de establecer la jornada de tarde, algo que, en todo caso, deberá hacerse de común acuerdo.

En cualquier caso, usted ya conoce, y lo ha señalado, que se está finalizando un estudio sobre atención continuada, para lograr que aquellos facultativos mayores de cincuenta y cinco años puedan liberarse de la obligatoriedad de las guardias y para incrementar la actividad de tarde, ofreciendo como alternativa la realización de actividad programada en dicho horario.

Por tanto, y con ello termino, señor Presidente, señoría, vamos a rechazar la moción socialista porque entendemos que debemos huir del absurdo y también de la utilización efectista de las iniciativas en esta Cámara, y porque, Senador Zamorano, a esta Cámara venimos a generar iniciativas nuevas, a crear —si se me permite—, en modo alguno a recrearnos en lo ya existente. Para dedicar las horas muertas a recrearse en algo, usted tiene magníficos paisajes que observar desde Gibralfaro, en la capital de provincia por la que usted ha sido designado Senador, y yo también, desde el puente romano sobre el Guadalquivir cordobés.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bellido.

Se abre un turno de portavoces para los grupos que no hayan intervenido anteriormente.

¿Desea intervenir el Grupo Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

Por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència y Unió tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, vamos a fijar la posición de nuestro Grupo en relación con esta moción consecuencia de interpelación que ya vimos en el Pleno anterior y que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en relación con las listas de espera.

Decíamos en aquella ocasión, y lo recordamos ahora, que en las listas de espera se dan multitud de factores que inciden en sus tiempos de demora que, sobre todo, se basa en un equilibrio hipotético entre oferta y demanda que casi nunca se cumple, porque una ha de ser consecuencia y adaptada a la otra con el fin de optimizar los recursos, y que éstos son precisamente un problema consustancial de las listas de espera en los sistemas públicos integrados de salud, donde precisamente el paciente no arrastra tras de sí

los recursos económicos. Por tanto, habría que ir a medidas estructurales con la separación de las funciones de financiación de las funciones propias de la provisión de los servicios, donde el flujo de los recursos económicos sí siguiera al enfermo, es decir, que éstos se destinaran directamente a hacer frente al coste de las atenciones al paciente, tanto en el caso de las intervenciones quirúrgicas, como en aquellos casos de pruebas diagnósticas costosas.

Hacíamos referencia también a los problemas de cuantificación en función de la metodología o los criterios utilizados para su identificación, lo cual permite un cierto baile de números o, si se quiere, un cierto maquillaje. Además la situación de cada paciente nunca será idéntica porque no hay dos enfermos iguales. Por tanto, habrá patologías que necesitarán la aportación de distintos recursos humanos y económicos, y es que no debemos olvidar que no hay enfermedades o patologías sino enfermos.

Como consecuencia de ello, no vamos a entrar en valoraciones cuantitativas aunque sí queremos hacer una reflexión en el sentido de que, aun no siendo uno de los temas más graves, más importantes que tiene planteada nuestra sanidad ni es una cuestión acuciante —diría yo—, sí es cierto que crea una sensación de angustia, preocupación y molestias para el paciente y para su familia que se convierte o se puede convertir en alarma social a poco que se quiera hacer demagogia con este tema. Por el contrario, es necesario que todos hagamos un esfuerzo de pedagogía. En primer lugar, los cargos públicos tenemos que colaborar con los profesionales sanitarios en esta función para que la población tenga una adecuada educación sanitaria a este respecto.

Lo cierto es que las cosas no han ido por ahí y nos tememos que continuarán sin tomar el camino adecuado. Si anteriormente unos echaban en cara al Gobierno como arma arrojadiza este problema de manera un tanto irresponsable, ahora otros pueden pretender utilizarlo de forma similar.

Señor Presidente, señorías, en el fondo subyace en ambos casos una cierta mala conciencia porque unos y otros, todos conocemos —y los Senadores Zamorano y Bellido lo saben y lo reconocerán conmigo— que no se destinan los suficientes recursos económicos a la sanidad. No niego que en esta cuestión de fondo también hay otras causas —algunas de ellas ya las hemos expuesto—, pero la principal cuestión de fondo es que la financiación de la sanidad se ha quedado corta en relación con la demanda que la sociedad exige hoy en día.

Nuestra sanidad no goza de una financiación suficiente ni real de acuerdo con sus necesidades. Se puede argumentar que es imprescindible un control del gasto público y del déficit público, y ello es cierto, pero tampoco se puede negar que gobernar implica decidir, elegir entre diferentes opciones optimizando los recursos. Habrá que escoger, por ejemplo, entre construir infraestructuras o mantener el Estado del bienestar entendiendo precisamente la sanidad como uno de sus baluartes más preciados.

En este sentido, es necesario recordar circunstancias como el envejecimiento de la población, que muchas veces olvidamos por demasiado sabidas, la implantación de nue-

vas técnicas quirúrgicas que inciden, primero en la financiación, pero es que, además, de una forma más o menos directa, en las listas de espera.

En consecuencia, aumentan de forma considerable los factores que inciden en su demanda. Para que no se produzca un grave desequilibrio entre la oferta y la demanda hay que incrementar los recursos humanos y económicos.

Se va intentando optimizar los recursos de que se dispone, como nos explicó el señor Ministro en el último Pleno, y nos creemos las medidas que continuarán manteniéndose del Plan de choque, además de las nuevas medidas que él mismo anunció y que el propio Director General de Asistencia Primaria y Especializada del Insalud anunció en el Congreso de los Diputados con la misma confianza de que surtirán los efectos y alcanzarán los objetivos que se pretenden.

Es por todo ello, señor Presidente, señorías, y desde esta perspectiva, sobre todo estando pendientes de las conclusiones que surjan de la Subcomisión del Congreso de los Diputados que, en definitiva, habrá de representar una verdadera reforma de la sanidad, dando un nuevo enfoque, sobre todo a su financiación, por lo que no podemos aprobar la moción que se nos presenta.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cardona. *(El señor Zamorano Vázquez pide la palabra.)*
¿Qué desea, señor Zamorano?

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Señor Presidente, solicito hacer uso de la palabra por el artículo 87, durante un minuto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra su señoría por un minuto.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Bellido, llama la atención que cuando se llame al consenso de estas filas para un problema que afecta a toda la sanidad española, se rechace el consenso por aquel que lo pide posteriormente para el análisis de toda la reforma del sistema sanitario y con unos argumentos que quedan un poco lejos de la realidad.

Puede ser que lo que esté sucediendo es que el Ministerio vaya por un lado y su Grupo Parlamentario por otro. Efectivamente le he dicho que muchas de estas medidas habían sido anunciadas por el Ministerio y parece ser que el Grupo no las apoya. Y el hecho de que tengamos que traer aquí la moción es porque tampoco el Ministerio está siendo claro respecto a lo que va a hacer.

El día tres de marzo, en una nota oficial del Ministerio se dice que la actividad quirúrgica de los hospitales para acabar con las listas de espera va a aumentar, como objetivo para el año 1997, en un 10 por ciento. El señor Ministro en la comparecencia aquí ya habla de que el objetivo es del 7 por ciento, pero en una nota del Ministerio dada al día siguiente se habla ya de un objetivo del 4,7 por ciento.

Como sigamos preguntando resulta que ustedes van a cerrar los quirófanos.

Parece ser que nunca han tenido claros los objetivos. Tan poco claros, como que el señor Ministro dijo aquí que la posibilidad que tienen nuestros servicios de dar mejores resultados a través de nuestra gestión y de una mejor organización son evidentes. Y tres días después el Consejo de Ministros aprueba 5.000 millones de pesetas para conciertos con la privada para resolver los problemas de la lista de espera, argumentando —y leo la nota oficial del Consejo de Ministros— que los recursos propios del Insalud resultan insuficientes. O el Ministro aquí no dijo lo que sentía o el Consejo de Ministros no atendió a las razones del Ministro o alguien está intentando ocultar el proceso que se está llevando a cabo por el Grupo Parlamentario Popular en la sanidad pública.

El señor PRESIDENTE: Senador Zamorano, termine.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Y digo ocultar porque en esta moción también se solicita transparencia en la gestión...

El señor PRESIDENTE: Senador Zamorano.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: ... transparencia en el control —ya termino, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Le he dado un minuto y lleva tres.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Y se niegan a ese control y a esa transparencia.

Muchas gracias. *(El señor Bellido Muñoz pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zamorano.

Tiene la palabra el Senador Bellido. *(Rumores.)*
Silencio, por favor.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Yo también solicito la palabra por el artículo 87, señor Presidente.

Señor Zamorano, de verdad que es usted muy joven, es casi como un niño, como diría un viejo profesor de medicina. *(Risas.)* Entiendo que en poco tiempo quiera usted labrarse un futuro político seguro y brillante. Pero permítame que le diga que creo que se equivoca yendo por ese camino. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Desde luego, no va a progresar usted más en su Grupo ni ante la sociedad porque grite más o porque descomponga el rostro a la hora de hablar. Lo conseguirá —se lo digo con toda sinceridad— porque crea en lo que defiende y, además, lo haga desde la coherencia. En este caso usted no cree en lo que ha defendido porque ni usted ni su Grupo lo han practicado y no lo

han hecho desde la coherencia con la que ha venido siendo su pauta de actuación a lo largo de tantos años.

Le repito que es usted todavía muy joven, tiene muchos años para aprender en la política y como todos los toreros, como usted sabe, cuando empiezan sufren revolcones, pero si se empeñan terminan cortando orejas en Las Ventas.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Bellido.

Terminado el debate, pasamos a la votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 85; en contra, 124; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PROMOVER MEDIANTE LAS MEDIDAS ADECUADAS EL DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO DE LAS ZONAS DEPRIMIDAS Y DESPOBLADAS DEL TERRITORIO ESPAÑOL. (662/000055.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero del orden del día: Mociones.

En primer término, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a promover, mediante las medidas adecuadas, el desarrollo humano y económico de las zonas deprimidas y despobladas del territorio español.

Esta moción tiene una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el representante del Grupo proponente de la misma, señor Sanz Blanco, por un tiempo de veinte minutos. *(Rumores.)*

Les ruego silencio.

El señor SANZ BLANCO: Señor Presidente, señorías, la moción que presenta hoy el Partido Popular como consecuencia de la propuesta que hizo el Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el debate sobre el Estado de las Autonomías, corresponde a ese conjunto de iniciativas parlamentarias estrechamente relacionadas con el principal objetivo de toda política territorial, que no puede ser otro que el desarrollo económico y equilibrado de todo el territorio, incompatible con desigualdades y desequilibrios económicos y sociales que afecten sensiblemente a la calidad de vida de todos los ciudadanos y a la actividad económica de unas zonas en beneficio de otras.

Para esta Cámara no puede pasar inadvertido el grave problema de la despoblación y la casi nula actividad eco-

nómica de algunas zonas del territorio español, que en muchos casos, si no se toman las medidas urgentes adecuadas, puede resultar irreversible, dada la grave situación en que se encuentran.

Esta moción, en sintonía con la creación de la Comisión Especial para el Estudio de los Problemas del Mundo Rural, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular para integrar a dicho sector rural en la dinámica productiva nacional y generar el equilibrio adecuado entre todos los sectores sociales del país, tiene como finalidad instar al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas, para que promueva mediante las medidas adecuadas el desarrollo humano y económico de aquellas zonas que por diferentes razones se encuentran en un proceso avanzado de despoblación y en general con muy poca o baja actividad económica. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Senador Sanz, un momento.

Por favor, invito a los Senadores que no les interese el tema que se está debatiendo a que salgan al pasillo y cambien impresiones allí con sus compañeros; si no, el interviniente no se entera de lo que está diciendo ni los demás compañeros tampoco, a los que sí les interesa.

Tiene la palabra, Senador Sanz.

El señor SANZ BLANCO: Las características generales de estas zonas despobladas y deprimidas se centran principalmente en la muy baja densidad de población, pequeños núcleos urbanos mal comunicados y falta de equipamientos sociales, tasa de actividad económica muy baja y desmantelamiento progresivo de la estructura urbana y empresarial, factores todos ellos que ponen en peligro la propia existencia de cientos de pueblos en el ámbito territorial español y principalmente en algunas Comunidades Autónomas.

La estructura poblacional aparece invertida en los extremos de la pirámide. Los porcentajes referentes a la población joven están por debajo del 10 por ciento, mientras que los mayores de 65 años superan muy ampliamente el 30 por ciento del total, lo que pone de manifiesto, desde el punto de vista demográfico, la existencia de una población envejecida que condiciona gravemente la vida y el desarrollo económico y social de estas zonas, lo que constituye un hándicap para adaptarse al cambio y a la dinámica que requiere todo desarrollo económico y social y pone en peligro la propia continuidad de muchos pueblos.

La estructura espacial de estos territorios se caracteriza por la existencia de pequeñas localidades y por una densidad de población muy por debajo de la media provincial y a considerable distancia de la media nacional. Amplias zonas de León, Zamora y Salamanca difícilmente superan el límite de ocho habitantes por kilómetro cuadrado y zonas de Segovia y Soria se sitúan en la franja de los cinco habitantes por kilómetro cuadrado, densidad considerada de zonas semidesérticas. (*Fuertes rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Senador Sanz, espere unos momentos. (*Pausa.*) Le ruego que continúe.

El señor SANZ BLANCO: Esta situación, señorías, es extremadamente grave, por lo que espero recuperar la atención de sus señorías.

Hay que considerar que en los últimos treinta años el conjunto nacional ha visto incrementada su tasa de densidad poblacional, mientras que en estas zonas se ha generado un proceso de despoblamiento severo, alcanzando valores de extrema gravedad. Mientras en estos territorios las pérdidas de habitantes superaban con creces el 60 por ciento, en parte del litoral mediterráneo se multiplicaba por varios dígitos su incremento de porcentaje de población. Así, la población catalana se multiplicaba por tres, pasando de dos a seis millones de habitantes, y la región metropolitana de Barcelona y el área de Madrid han incrementado su población por cinco.

Los niveles de renta no sólo son muy bajos con respecto a la provincia en que se encuentran, sino también en relación con el nivel medio de la Comunidad Autónoma a la que pertenecen y al nivel medio nacional.

La actividad económica se centra principalmente en una agricultura donde el secano domina al paisaje agrario de estas zonas y donde las explotaciones agrarias han disminuido paralelamente al decrecimiento de la población. Las explotaciones suelen ser de reducido tamaño y la propiedad muy repartida, lo que agrava aún más su actividad económica. Los problemas de comercialización de los productos que generan y las características de sus explotaciones, poco adaptadas a la competitividad, hacen que las posibles iniciativas no encuentren acogida suficiente en unos hombres que saben y quieren trabajar sin regatear esfuerzos pero tienen un cierto miedo, justificado por la soledad de sus pueblos y por el abandono al que han estado sometidos. Solamente unos pocos quijotes del amor a la tierra que les vio nacer y que se resisten a abandonarla emplean los ahorros de toda su vida en pequeños negocios de hostelería, en pequeños comercios, en algún taller de reparación, con la esperanza y la ilusión de que su pequeño pueblo sea un día un poquito más grande. Son conscientes de que el mundo que les rodea es adverso para la implantación de nuevas iniciativas: falta de población joven y falta de infraestructuras y equipamiento, en donde las carencias son palpables; red de carreteras generalmente en mal estado y con malos trazados, que hacen difícil el transporte y la instalación de nuevas actividades, así como la comunicación e intercambio entre diferentes localidades y con los centros de decisión en la capital de provincia.

Si a esta situación en infraestructuras añadimos la falta de equipamientos sanitarios próximos, lo fácil, ante una grave enfermedad o una crisis aguda, es morir, y lo difícil, sobrevivir. Aquí sí vale aquello de que «Dios les coja confesados».

Estas zonas, que, debido a una dinámica de abandono que se inicia en los años cincuenta, han quedado prácticamente despobladas y sin capacidad real para superar la crisis que padecen, por carencia del factor humano, necesitan de la aplicación de aquellas medidas necesarias que les devuelvan el puesto que les corresponde por su propia historia y para bien de toda la comunidad en general. No podremos decir nunca que estamos en una sociedad moderna y

en una democracia consolidada y participativa mientras existan estos graves desequilibrios humanos y sociales que afectan a amplias zonas de la geografía española.

Creo, sinceramente, que existen argumentos de tipo económico y de carácter ético político que favorecen la aplicación de medidas fiscales y de intervención pública para el desarrollo de estas zonas que han quedado despegadas de la dinámica económica y social general y de la de su propio entorno. El hecho de que los recursos localizados en estas zonas queden subutilizados o simplemente no sean aprovechados, repercutirá necesariamente en la eficacia global de la economía de toda la región y de España en general, repercutirá en la capacidad de crecimiento a largo plazo y, en definitiva, en que el nivel de vida de la población quede por debajo del que podría alcanzarse.

La puesta en práctica de una política de intervención pública en el desarrollo de esas zonas no supondrá un precio excesivo si éstas acaban consiguiendo una mejor utilización de los recursos ociosos o de las potencialidades de crecimiento existentes y, además, contribuirán a generar un equilibrio entre todo el territorio, que es la consecuencia lógica de la aplicación de los principios de equidad y solidaridad.

La existencia de graves carencias de dotaciones en infraestructuras y equipamientos, que impiden su desarrollo económico y social, y la obligada emigración a que se han visto y se ven sometidos sus habitantes, los bajos niveles de vida que padecen, son realidades que ni ética ni política ni socialmente son aceptables.

Una sociedad con vocación de solidaridad y justicia no puede tolerar ni permitir desigualdades sociales tan pronunciadas como las que padecen las zonas más despobladas y deprimidas de España. En ellas existen hombres y mujeres de carne y hueso que saben mucho de soledades y de abandono, pero también albergan la legítima aspiración a la igualdad, lo que en su interior les hace semejantes a los demás para no considerarse inferiores.

Tenemos que admitir que la desigualdad es una constante social universal; pero también debemos admitir que, desde una sociedad solidaria y éticamente responsable, la preocupación por erradicar diferencias extremas entre los hombres es un deber moral y una obligación social.

No podemos contemplar estos territorios como un simple soporte aséptico de actividades económicas porque estaríamos decretando el finiquito de una historia humana que siempre fue generosa, solidaria y, además, sabia en la aplicación de los principios de la convivencia y tolerancia.

El análisis de las características que conforman estos territorios y los contrastes existentes entre estas comarcas y las zonas más prósperas de España, pone de manifiesto que las cosas no se han hecho bien, que nuestra sociedad no ha encontrado esa vocación solidaria de igualdad imaginaria, como diría Tocqueville, entendida como la que sienten los ciudadanos, para quienes lo esencial es la igualdad y semejanza a pesar de la desigualdad real en sus condiciones.

Llevamos muchos años hablando de ordenación del territorio, de políticas territoriales, pero no hacemos nada, o muy poco, para que ese alto porcentaje de mano

de obra que se ha visto obligada a abandonar la agricultura encontrara otras alternativas económicas en su propio entorno. Simplemente hemos sido observadores pasivos de la tragedia que significa abandonar el lugar que les vio nacer.

La ordenación del territorio tiene elementos de planificación urbanística, pero también de incentivos fiscales y económicos, de gestión territorial, de cómo se conecta el planeamiento industrial con el urbanismo y cómo se va a desarrollar. La ordenación del territorio incluye elementos muy complejos y, a veces, difíciles de valorar; pero lo que necesariamente siempre deberá tener en cuenta será al hombre y a todo su desarrollo integral y, consecuentemente, todo lo que lleva consigo, como infraestructuras, comunicaciones, dotaciones sociales, aprovechamiento sostenible de los recursos, conservación del patrimonio natural y, sobre todo, que la equidad y la solidaridad guíen criterios de actuación correctos que eviten injusticias y desequilibrios como los que padecen algunas zonas del territorio español.

No se trata de reclamar un dirigismo intervencionista que está ya trasnochado y obsoleto y que, además, no sería conforme con la Constitución Española. Lo que se pretende con esta moción presentada por el Partido Popular es que el Estado garantice la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución Española, «velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español», como se dice textualmente en el artículo 138 de nuestra Constitución.

No se trata de convertir al Estado en una sociedad de responsabilidad ilimitada dedicada a la actividad de asegurar a toda persona en cualquier momento y frente a cualquier riesgo; no se trata de convertir al Estado y al Gobierno en fuente de subvenciones inútiles y paralizantes de la iniciativa privada. Lo que el Grupo Parlamentario Popular desea es que se adopten medidas encaminadas a la explotación y utilización de las potencialidades de crecimiento que existen en estas zonas mediante un nuevo enfoque y un nuevo planteamiento de desarrollo endógeno. Son zonas, como decíamos antes, muy despobladas y deprimidas económicamente y, sin embargo, debido a esos mismos desequilibrios poblacionales, que han generado grandes concentraciones humanas con graves consecuencias para la calidad de vida, ofrecen un nuevo planteamiento y nuevos modelos de vida más acordes con los valores humanos de la persona. Así lo ha entendido, por ejemplo, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y ha hecho inversiones muy importantes en esas zonas y en esos pueblos de su Comunidad.

El desarrollo de estas zonas no surgirá de la decisión óptima de la localización de una gran empresa, ni tampoco de una decisión unilateral de los poderes del Estado. Las alternativas del desarrollo tendrán viabilidad si a las ofertas medioambientales que presentan, si a las nuevas potencialidades que ofrecen para la sociedad del ocio en sus diferentes aspectos y si a la utilización y explotación correcta de sus recursos naturales se une la dotación de equipamientos y de infraestructuras que permitan abrir el sis-

tema cerrado en que se encuentran. No se trata de aplicar la teoría del óptimo económico, que tiene por objeto la comparación de estados alternativos con el fin de determinar cuál de ellos es preferible a los demás: una asignación de recursos óptima es la que no admite otra mejor. No se trata de eso, ni tampoco los afectados, estoy convencido, reclaman ese tratamiento. Es todo mucho más sencillo y más viable: equipamientos razonables, programas de formación que sean prácticos, vías de comunicación aceptables, mecanismos financieros y fiscales idóneos que permitan desarrollar las nuevas posibilidades y potencialidades que ofrece el propio desarrollo endógeno de estas zonas, que no pudieron adaptarse a las exigencias de una reconversión y transformación necesarias que se hicieron a costa de sus espaldas y que también sufrieron en su alma cuando un día sí y otro también veían cómo un vecino, un amigo o familiar abandonaba sus raíces.

Han existido muchos planes concretos para la reconversión de sectores determinados; el mundo rural ha padecido su reconversión en soledad y sin asistencia. En soledad e indefensión tuvieron que afrontar una nueva vida los que se fueron en busca de trabajo a otras tierras de España o a otros países, dejando atrás tantas y tantas cosas que nunca podrán borrar del recuerdo. Se fueron sin indemnizaciones, sin prejubilaciones, sin paro, sin subvenciones, sin alternativas de trabajo pactado; se fueron tristes pero en silencio, como lo hacen los hombres de alma grande, con la esperanza de un próximo y pronto retorno. Esas zonas quedaron en soledad y abandonadas, despobladas y desprotegidas de sus hombres y mujeres, pero una sociedad democrática y responsable no puede dar como respuesta la retirada y el abandono, porque no sería ni ético ni lícito.

El Partido Popular, siempre identificado con los problemas del mundo rural —como pone de manifiesto esta moción y la creación de la Comisión Especial para el estudio de los problemas del mundo rural, y como pone también de manifiesto el propio «currículum» del Partido cuando estaba en la oposición y ahora cuando está en el Gobierno—, insta a este Gobierno para que, en coordinación con las Comunidades Autónomas, ponga las medidas adecuadas y los medios necesarios para que estas zonas recuperen su historia y se corrijan los desequilibrios que actualmente padecen.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Sanz.

A esta moción se ha presentado una enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios. Siendo esto así, entiendo que no tiene sentido defender la enmienda a la moción ni la contestación a la enmienda. Por lo tanto, salvo mejor criterio de los portavoces de los grupos, considero que podemos pasar al turno de portavoces. (*Pausa.*)

Se inicia el turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Albístur por diez minutos.

El señor ALBÍSTUR MARÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

La intención de nuestro Grupo al tomar la palabra en este turno de portavoces es fundamentalmente, por qué no decirlo, aplaudir esta iniciativa en lo que contiene, sobre todo en sus intenciones, yo diría que en la buena voluntad de sus objetivos, incluso diría que hasta en la poesía que nos ha citado el representante del Grupo Parlamentario Popular, porque realmente de este tema estamos hablando. Esta emoción, por lo genérica, por lo imprecisa, por lo vaga, realmente se queda en un cúmulo de buenas intenciones que debería haber abandonado y que debería haber superado.

Yo insisto en el hecho de aplaudir esta iniciativa, pero lamento que venga con tanta falta de precisión. Porque a nuestro Grupo le parece que éste es un tema de Estado, un tema que toca fondo en una problemática muy real dentro del Estado español, dentro de cada una de las diecisiete Comunidades Autónomas, que toca fondo hasta dentro, incluso, de los propios núcleos urbanos habitados, que afecta a las zonas desindustrializadas y que va a ser objeto en esta misma Cámara y en la del Congreso de los Diputados de un debate muy amplio cuando venga el plan de las zonas carboníferas. Pero así lo ha querido plantear el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y lamentablemente, en mi opinión, se queda con un tono excesivamente partidista y localista.

Es un tema importante y necesario, pero precisa un plan, y eso es lo que nos hubiera gustado ver acompañando a esta Moción. Un plan que incluya las oportunidades de rehabilitación de las zonas vinculándolas a la creación de una calidad de vida y vinculándolas también a planes y programas de descongestión urbana; un plan que tenga objetivos de implantación social: vivienda escuelas, trabajo, trabajo vinculado a la reforestación social: trabajo vinculado a la reorientación de las zonas hidráulicas, trabajo vinculado a la cinegética, trabajo vinculado a muchos elementos que forman parte de la geografía y de la vida natural de las zonas y vinculado también a la descongestión urbana, precisamente en función de la necesidad que tenemos de hacer nuestras propias urbes más humanas y más habitables, pero buscando también alternativas económicas propias de las zonas que están deshabitadas para incentivar la instalación de nuevas generaciones, de nuevas personas, de personas que están desvinculadas de las zonas hoy día agotadas, hoy día excesivamente pobladas y excesivamente ahogadas por una economía que no tiene salida.

Hay que pensar también en objetivos de dotación de servicios, en programas de infraestructuras que vinculen estas áreas con núcleos de servicios y con actividad económica, con programas de promoción de las zonas deprimidas sin duplicidades entre ellas, con especialidades en las actividades económicas, como anteriormente he dicho. Es decir, un programa, en definitiva, que pueda ser, como se dice en la enmienda que ha sido consensuada entre todos los Grupos políticos, coordinado con las Comunidades Autónomas, pero que contemple la rehabilitación de espacios naturales que podrían permitir una mejora y una recu-

peración de la calidad de vida de esos mismos espacios y de otros espacios urbanos hoy día deteriorados.

Junto a este tema, existen ya iniciativas en diferentes Comunidades Autónomas que deben también respetarse, replantearse y apoyarse. Es un tema —decía— de Estado, pero también de Unión Europea. Es un tema que va a ser aprobado con nuestro apoyo en esta Cámara, pero sobre el que deberíamos haber tenido un amplio debate, una amplia reflexión y un consenso, como el que se va a producir.

Esperamos que sirva, precisamente, para volverlo a considerar en este Senado; esperemos también que sea el inicio de una reflexión importante, de forma que en las próximas generaciones podamos ver que se ha realizado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Albistur.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente voy a fijar la posición de nuestro Grupo ante esta moción del Grupo Parlamentario Popular y manifestar nuestro voto afirmativo y nuestro acuerdo con la misma como ha quedado reflejado en la firma de la enmienda de transacción que ha sido presentada.

Estamos de acuerdo, lógicamente, con la intención un tanto vaga de la moción, como ya ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Y en cuanto al «ejercicio de la solidaridad» tan utilizado a lo largo de la intervención del Senador Sanz, queremos distinguir que la solidaridad se ejerce por el Estado en distintos niveles. Hay un primer nivel de solidaridad entre Comunidades Autónomas y nadie duda de que en los últimos 15 años se ha hecho un esfuerzo de solidaridad entre Comunidades Autónomas no comparable con algún otro realizado en Europa y creemos que va a seguir desarrollándose en el futuro. Hay otro nivel, al que hace referencia esta moción, que es la solidaridad con zonas concretas y, en este caso, con unas especificidades muy distintas. Es evidente que hay zonas que necesitan de esas actuaciones en todas las Comunidades Autónomas y estas zonas deprimidas y despobladas deben recibir una atención especial según se solicita en esta moción.

Por último, quiero hacer un comentario. La moción que nuestro Grupo presentó en el Pleno posterior al debate general de las Comunidades Autónomas solicitando que se hiciera público el balance fiscal es un reflejo claro de la solidaridad que hay entre Comunidades Autónomas y, sin duda, también un incentivo para que esta microsolidaridad que se refleja en esta moción se lleve a cabo.

Únicamente me resta reiterar nuestro voto afirmativo a la moción y nuestro apoyo a la enmienda transaccional, como ya se ha reflejado en la firma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Serrano.

El señor SERRANO ÁLVAREZ-GIRALDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a esta tribuna para defender nuestra posición respecto de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular instando al Gobierno para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Constitución Española, promueva las medidas adecuadas al desarrollo humano y económico de las zonas deprimidas y despobladas del territorio español.

Lo primero que llama la atención —como han puesto de manifiesto los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra— del breve texto justificativo de la moción es su referencia concreta a la Comunidad de Castilla y León y su vaguedad. Se dice muy acertadamente que en la Comunidad de Castilla y León existen zonas inmersas en un proceso avanzado de despoblación, siendo la mayoría de las personas a las que afecta este proceso de edad avanzada, circunstancia ésta que imposibilita su futuro desarrollo e, incluso, amenaza la existencia de los núcleos urbanos que habitan, lo que unido al deterioro de las infraestructuras necesarias para su desarrollo y la carencia de servicios mínimos, agrava la situación de penuria y abandono en que se encuentran y supone una clara y grave disminución para estas zonas.

Analizando el texto presentado, llama la atención el exceso de simplicidad, su vaguedad y —como se ha dicho— su inconcreción, como si se pretendiese salir del paso con una larga cambiada para solventar un problema muy serio que a todos nos preocupa y del que no podemos sustraernos porque a quienes lo vivimos y sufrimos cotidianamente nos golpea con su cruda realidad cada vez que por cualquier circunstancia —y piensen, señorías, que son muy numerosas las circunstancias— nos aproximamos a él. Sin embargo, el texto de la moción es como un brindis al sol, que ahonda muy poco en las raíces verdaderas del problema que intenta solucionar y que, probablemente, hubiera tenido mejor acomodo en la Comisión Especial para el Estudio de la Problemática del Mundo Rural, creada hace cinco meses en esta Cámara y que se reunió por primera vez hace cuatro días a instancias de la señora Ministra de Agricultura y que hoy con este debate probablemente vaciemos de contenido y sus conclusiones queden muy mediatizadas por lo que estamos diciendo aquí.

Permítanme, sin embargo, que haga un poco de historia de la génesis de este problema que debatimos y que después concluya con una aportación, más matizada que la del grupo proponente, en orden a buscar sus posibles remedios.

El profesor Ángel Barrios, en una obra titulada «Estructuras agrarias y de poder en Castilla, el ejemplo de Ávila», pone de manifiesto cómo todos los historiadores que han tratado el tema de la economía rural coinciden en señalar la constante relación —siempre paralela y de igual signo— existente entre demografía y producción de bienes materiales desde los primeros tiempos de la repoblación castellana, y cómo desde entonces el aumento demográ-

fico se vería acompañado por una tendencia general de crecimiento de la producción agrícola, por lo que si los factores que integraban esta hipótesis, es decir, población y producción, variaban su volumen, también lo hacía el valor de correlación entre ambos, provocando bienestar o pobreza, aumento de la población o disminución de la misma.

Parece una verdad de Perogrullo y, sin embargo, encierra las claves de la situación actual en amplias zonas de nuestra geografía, y sobre todo es la base que favoreció el desarrollo, con el paso del tiempo, de una sociedad estratificada de clases —aunque en este concepto aún no se pongan de acuerdo los autores—, entre los cuales se daría una acusada diferenciación entre grupos humanos y entre habitantes rurales y urbanos.

Dando un salto de gigante, podemos observar que esta constante histórica tuvo su momento más álgido en nuestro país, y quizá más acusado por su dureza, durante los años postreros de la dictadura franquista, tras lo que dio en llamarse el «boom» económico español, en la década del cincuenta y nueve al sesenta y nueve. Lo que para Luis Ángel Rojo fue el primer ciclo industrial completo de la economía española produjo cambios verdaderamente decisivos en la estructura del país, que pasó de ser un país eminentemente agrario a transformarse en un país industrial y urbano.

No obstante, tras estos cambios subsistían los problemas tradicionales del campo español: descapitalización, baja rentabilidad, formidables desequilibrios en la propiedad, con grandes latifundios, elevadísimo número de pequeñas explotaciones, bajísimos niveles de equipamientos colectivos y servicios; es decir, se había producido la rotura definitiva de la estructura agrícola tradicional, pero la reforma agraria, aquel desafío histórico para salvar a la España del subdesarrollo, pasó a ser un problema técnico y dejó de ser un problema político.

Pero el inicio de la pretendida modernización no consiguió romper la distribución personal de la renta en nuestro país, y sólo se dieron enormes trasvases de dinero público que, mediante operaciones no siempre eficientes, engordaron al sector privado. Por ejemplo, al término del I Plan, las cinco provincias que en 1995 tenían el mayor nivel de renta per cápita: Guipuzcoa, Vizcaya, Barcelona, Madrid y Álava, seguían teniéndolo en 1969; y las cinco más pobres: Orense, Almería, Jaén, Cáceres y Granada, continuaban siéndolo en la misma fecha. Lo que no obsta para reconocer que, en las décadas de los años sesenta y setenta, se produjeron importantes cambios económicos y sociológicos, que no fueron acompañados en su momento de la necesaria reordenación de la sociedad ni del desarrollo de un modelo democrático, lo que indudablemente impidió el pleno aprovechamiento de todas las posibilidades contenidas en el impulso de la sociedad española; pues quienes hicieron estas transformaciones apostaron por el desarrollo desequilibrado o, en otras palabras, por el desarrollo de las regiones prósperas y el abandono de las pobres, lo que llevó consigo la despoblación —por la emigración— y la desertización del interior de nuestro país. Porque es preciso aclarar que en la década desarrollista casi cuatro mi-

llones de personas dejaron sus pueblos de origen hacia Europa, hacia las regiones prósperas o hacia las capitales de su provincia, dejando unas bolsas de subdesarrollo, al parecer irreversible, en Galicia, León, las dos Castillas y Extremadura, a pesar de que existieron en estas regiones algunas áreas de crecimiento notable.

Es preciso reconocer, llegados a este punto, que con el establecimiento de un sistema democrático en nuestro país al final de la década de los setenta, y sobre todo con la gestión socialista, se han ido superando muchas de las contradicciones de la etapa anterior, pues al tiempo que la sociedad española en su conjunto se modernizaba, se abría a Europa, se recuperaba económicamente y cobraba un nuevo impulso social y político.

Sin embargo, es cierto —como pone de manifiesto la moción del Grupo Parlamentario Popular— que en la actualidad existen todavía colectivos de ciudadanos españoles cuya situación de desarrollo necesita un impulso que otros han tenido, colectivos con unas características muy acusadas, con unos condicionamientos demográficos propios, cuyas peculiaridades más importantes pasaré a enumerar brevemente.

En primer lugar, un envejecimiento de la población. España se va a encontrar a finales de siglo, y más estas zonas, con una población anciana bastante superior a la actual. Las Comunidades más envejecidas serán Aragón, Castilla y León, Asturias, Extremadura y Castilla-La Mancha. En segundo lugar, una disminución de la natalidad. La fecundidad media, con el indicador de tasa bruta de reproducción, seguirá disminuyendo en todo el conjunto del país hasta colocarse próximo al valor uno —en la actualidad está cerca de 1,2—, lo que nos situará al nivel estricto de reemplazo de generaciones. En tercer lugar, una disminución de la mortalidad. Se va a seguir produciendo una disminución de la mortalidad infantil hasta colocarse en el nivel 6,5 por mil nacidos —en la actualidad está en el 7,25—, pero puede aumentar la mortalidad general como consecuencia del acelerado envejecimiento de la población, lo que conllevará que Aragón, Baleares, Extremadura, Castilla y León y Asturias tengan un crecimiento vegetativo negativo a principios de siglo, mientras que Madrid, Andalucía y la Comunidad Valenciana seguirán siendo los polos de crecimiento demográfico de España, seguidos a gran distancia por Cataluña y Galicia.

Ante esta encrucijada, es preciso considerar que la estructura poblacional de nuestro país es muy dinámica y compleja, en la que es posible identificar bastantes elementos de heterogeneidad, que son el resultado del solapamiento y coincidencia en el tiempo de procesos de cambios sociales económicos, políticos y culturales que en otros países se desarrollaron a lo largo de más de un siglo y nosotros los hemos tenido que asumir en poco más de dos décadas.

En consecuencia, la sociedad española, y más en unas zonas que en otras, necesita del esfuerzo de las administraciones competentes para hacer que las bolsas marginales de las que hablaba anteriormente consigan un pleno desarrollo social y humano porque, aunque la situación actual se caracteriza por una atenuación de las diferencias regio-

nales, al aminorarse las diferencias norte-sur y este-oeste que se producían durante el franquismo, en su conjunto el perfil socioeconómico de las regiones españolas nos permite agruparlas en cuatro grandes bloques, eso que Julio Alcaide ha calificado como las cuatro Españas económicas: la España que crece, que comprende todo el litoral Mediterráneo, el Valle del Ebro, los dos Comunidades insulares, la Comunidad de Madrid con los corredores de Toledo y Guadalajara, que son regiones en expansión, con aumento de población y un considerable nivel de vida; la España en crisis, que comprende todo el litoral vasco y cantábrico y que, a pesar de tener un alto nivel de desarrollo, sufre un descenso de población y un retroceso económico; la España que sobrevive, que comprende el Valle del Guadalquivir, el Valle del Duero, Galicia, Huesca y Lérida, con un crecimiento moderado del PIB y una población por encima de la media nacional y cuya situación es estable, pues no se prevé ni un deterioro, ni un desarrollo espectacular; y la España que se despuebla, de la que estamos hablando esta tarde, que comprende las zonas más deprimidas del interior de la península: Extremadura, Castilla-La Mancha, Salamanca, Ávila, Segovia, Soria y Teruel, donde la densidad de población puede llegar a ser, como ha puesto de manifiesto el Senador Sanz, de menos de 10 habitantes por kilómetro cuadrado y donde la emigración de los años sesenta, la que comentaba al principio de mi intervención, ha dado paso a una población envejecida, con tendencia a una mayor caída demográfica y donde el crecimiento del PIB por habitante se debe no al mayor enriquecimiento de estas personas, sino a la disminución de la población.

Pues bien, señorías hoy, tocando el siglo XXI con la punta de los dedos, he de agradecer que todos nos podamos poner de acuerdo en resolver conflictos que han perdurado tanto tiempo. Lo que ocurre es que quienes tienen en sus manos poder hacerlo, como antes, como siempre, formulan brindis al sol y se quedan tan conformes con que las soluciones las aporte solamente una parte del Estado, que probablemente es quien en estos momentos tiene menos competencia para poner remedio a un mal tan acusado. Porque quienes vivimos próximos a esas zonas deprimidas, sabemos muy bien a quién le corresponde mejorar las condiciones de vida, la mejora de las vías de comunicación que hoy les aíslan o dificultan su contacto con el progreso. Los que conocemos la cruda realidad, a veces miserable, de esos núcleos aislados, sabemos muy bien a quién le corresponde la atención médica, educativa y cultural de esos ciudadanos. Cuantos visitamos esos lugares aislados y desasistidos que existen en nuestras Comunidades, sabemos muy bien a quién le corresponde la dotación de centros de ocio, las pavimentaciones o los servicios públicos, las restauraciones de edificios públicos: a la Administración Autónoma fundamentalmente.

La Comunidad Autónoma que se pone de ejemplo en la moción lleva gobernada por el Partido Popular desde el año 1987. Desde entonces, las dotaciones de carácter social y cultural en los municipios han sido francas excepciones. Y hay situaciones concretas en mi Comunidad que son sangrantes: cuando los partidos que estamos en la opo-

sición pretendemos que sean tenidas en cuenta nuestras propuestas para mejorar las condiciones de vida en el medio rural, sin que sea posible romper la cerrazón del Gobierno de la derecha que nos gobierna; cuando no se atienden nuestras peticiones para que se haga una política diversificada en el territorio; cuando nuestras propuestas de descentralización administrativa rebotan contra el muro infranqueable del Gobierno regional; cuando no se priorizan las zonas deprimidas para que lleguen a ellas selectivamente los incentivos regionales; cuando las mancomunidades para el mantenimiento de servicios no se fomentan en una región que tiene casi 2.500 municipios, la cuarta parte de los que existen en este país, 6.000 núcleos de población y, en cambio, se atiende a la segregación de municipios en base únicamente a intereses localistas.

Por eso, señorías, decía que, a las puertas del año 2000, no creemos posible plantear una política progresista en el mundo rural más deprimido sin el concurso de todos los agentes e instituciones que tienen competencias en el mismo. Y es por eso por lo que planteamos una enmienda que ofrecía alternativas reales a la actividad tradicional del mundo rural, al tiempo que pretendía asegurar un futuro digno a los hombres y mujeres que viven en nuestros pueblos, asegurando un relevo generacional con perspectivas de solidaridad y desarrollo.

Y termino, señor Presidente, manifestando, en nombre de mi Grupo, que no nos vamos a oponer a esta moción. Vamos a votar afirmativamente la transacción presentada por todos los grupos, si bien hubiésemos apreciado como un gesto de buena voluntad el que se hubiesen recogido las matizaciones planteadas en nuestra enmienda, que, sinceramente, estimo que mejoraban el texto y la intención de esta moción. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Serrano.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Sanz.

El señor SANZ BLANCO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero dar las gracias a los portavoces de los diferentes grupos por la sensibilidad que han demostrado con el apoyo a esta iniciativa. Creo que si por algo deben tener este Parlamento y este Senado una preocupación especial es precisamente por esas zonas más deprimidas y despobladas de nuestro país.

En relación con el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, querría decirle al señor Albístur que —quizás por el murmullo existente en la Cámara no se oyera bien mi voz desde esos escaños— se ha hablado con mucho cariño hacia estas zonas, por lo que se han intentado utilizar palabras bellas e, incluso, poesía. No obstante, también se ha hablado de medidas fiscales y financieras, de dotación de infraestructuras en carreteras, de la conservación del patrimonio natural, de un desarrollo endógeno. Y con la sensibilidad que se ha propuesto en esta Cámara, pretendemos que, a través del Gobierno, en coordinación

con las Comunidades Autónomas, que, lógicamente, tienen mucho que decir en esta materia, se adopten las medidas adecuadas para dicho desarrollo.

Estoy de acuerdo con el Senador Albístur en que se trata de un mundo muy complejo y complicado, en el que intervienen muchos factores, como la ordenación del territorio, pero también debería convenir conmigo su señoría en que eso solamente se puede resolver si de una vez por todas empezamos a tratar dicha cuestión desde esta Cámara seriamente y trabajamos todos juntos, sin suspicacias y sin tirarnos las alternativas y los trastos a la cara.

En cuanto al Senador Cambra, estoy totalmente de acuerdo con su posición. Creo que la solidaridad tiene diferentes estratos. No obstante, cuando nos referimos a este término debemos hacerlo desde el convencimiento de que no estamos regateando nada a nadie, pero estamos convencidos, por unos principios de ética, de solidaridad, de justicia, de que hay zonas que necesitan la ayuda de todos los españoles. Éste es un criterio ético y un criterio político. Y desde esa perspectiva, decía que debemos mostrar una gran solidaridad todos los españoles hacia estas zonas que un día contribuyeron al bien de este país, con estas zonas que se han despegado, que se han despoblado y mucha de cuya mano de obra ha ido a producir a otras tierras, por lo que éstas, en compensación, deben sentir también solidaridad con aquellos pueblos, con los lugares de esos hijos que hoy trabajan en otras tierras, donde, por otra parte, creo que están plenamente integrados.

En cuanto al Senador Serrano, no le voy a recriminar absolutamente nada de lo que ha expuesto, porque es un tema demasiado serio, demasiado grave. El análisis que nos ha expuesto su señoría ha sido una explicación sobre las diferentes concentraciones y grupos diferenciados que aparecen en el territorio español.

Le voy a decir algo muy importante. Parece que al Senador Serrano se le olvida, en lo que se refiere a solidaridad y a gobernar, que el Partido Socialista ha estado gobernando catorce años, y que en esos catorce años no se ha hecho absolutamente nada por evitar este grave problema de discriminación y de despoblamiento que existe en las zonas rurales, y si no que el señor Serrano nos hubiera dicho en esta tribuna cuáles fueron las medidas que ellos adoptaron.

Más aún, usted ha hecho referencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Señor Serrano, usted sabe las infraestructuras que el Partido Socialista, estando en el Gobierno, denegó a esa Comunidad Autónoma; usted sabe, señor Serrano, las atenciones que tenía el Presidente del Gobierno con esa Comunidad Autónoma; en ningún momento se dignó a recibir a su Presidente. ¿Cómo puede usted, señor Serrano, hablar de solidaridad, decir que es una zona que está deprimida por culpa del Partido Popular o por gestiones anteriores al gobierno del Partido Socialista? Ha habido un interregno muy importante de catorce años en el que se podían haber hecho muchas cosas, y ese tiempo se ha perdido simplemente porque el Partido Socialista no se ha preocupado por las zonas deprimidas y por aquellas Comunidades que, desde el punto de vista demográfico, desde el punto de vista de actividades económicas,

tenían unos parámetros más bajos o en algunos aspectos casi negativos en relación con el resto de las Comunidades Autónomas.

Por eso, señor Serrano, creo que es un tema demasiado serio para que suba usted a esta tribuna a hacer un brindis al sol, sin hacer propuesta concreta alguna. Se ha limitado, creo que de forma un tanto extemporánea, a criticar a una Comunidad Autónoma que, como usted sabe muy bien, está haciendo un gran esfuerzo en sus inversiones y en sus presupuestos con las zonas más despobladas, con los pueblos más pequeños y precisamente en aquellas zonas en las que menos actividades hay.

Señor Serrano, quiero decirle algo muy importante en relación a los servicios sociales: con las características que tiene la Comunidad Autónoma, con la dispersión de municipios y de habitantes que tiene, es difícil resolver el problema, pero sí le puedo decir con toda seguridad que en esa Comunidad Autónoma se han hecho avances muy importantes en sanidad y en asistencia a la tercera edad. Había una parte importantísima competencia del Estado, y ustedes tampoco supieron en su momento dar una solución alternativa al tema de la salud. Por eso, señor Serrano, no creo que sea usted ni su grupo el más indicado para hablar de estos temas, porque han estado catorce años gobernando y durante ese tiempo esas zonas deprimidas han continuado perdiendo población, han continuado perdiendo actividad económica. Por tanto, no creo que eso le legitime a usted, desde el punto de vista de oposición, a venir a esta tribuna a decir que en estos momentos las cosas no se están haciendo bien. Le puedo asegurar que en Castilla y León el presupuesto en lo que se refiere a esas zonas deprimidas es importantísimo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Sanz. *(El señor Serrano Álvarez-Giraldo pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Serrano.

El señor SERRANO ÁLVAREZ-GIRALDO: Por el artículo 87, ¿me permite un minuto?

El señor PRESIDENTE: Dispone de tres minutos.

El señor SERRANO ÁLVAREZ-GIRALDO: Muchas gracias.

Intervengo sólo para decirle al Senador Sanz que está confundiendo competencias.

Senador, si esta moción se hubiera aprobado en los términos estrictos en los que ustedes la presentaron sería papel mojado. Está usted confundiendo competencias. Las Comunidades Autónomas son —y así les corresponde en estos momentos— las que tienen que atender esos territorios de los que estamos hablando, y se lo he dicho en mi intervención.

Es más, Senador Sanz, usted hablaba de cuestiones relativas a una sola Comunidad, y yo le digo que durante los años de gobierno socialista en esa Comunidad se han hecho más centros culturales, se han hecho más centros so-

ciales, se han arreglado más carreteras que durante los diez años de gobierno de la derecha. (*Rumores.*)

Y le voy a decir más de estos catorce años de los que usted habla. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio.

El señor SERRANO ÁLVAREZ-GIRALDO: Si usted se leyera el primer informe que la Comisión Europea hizo sobre la distribución de incentivos regionales, vería que en el mismo se dice que el Estado español es el que mejor distribuye los incentivos regionales de todos los países de la Comunidad. Y si leyera los informes que elaboró la CECA, la Confederación Española de Cajas de Ahorro, vería también que en este país es donde mejor se distribuyen los incentivos sociales en todas las Comunidades.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Serrano. (*El señor Sanz Blanco pide la palabra.*)

Tiene la palabra el Senador Sanz por tres minutos en función del artículo 87. (*Rumores.*)

El señor SANZ BLANCO: No necesitaré tan siquiera ese tiempo. Haré simplemente unas observaciones.

Señor Serrano, el artículo 138 de la Constitución también da competencias al Estado precisamente para la corrección de esos desequilibrios y para que haga efectivo el equilibrio entre los distintos territorios de España. (*Rumores.*)

Señor Serrano, usted dice que esta moción hubiera sido papel mojado de no haberse admitido esa enmienda transaccional que dice «en coordinación con las Comunidades Autónomas». Pero, señor Serrano, ¿si todos sabemos cuáles son las competencias de las Comunidades Autónomas! Además, si algún partido hay exquisito en esa sensibilidad de respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas y en las transferencias a ellas, ése es el Partido Popular. Sin embargo, nunca se ha distinguido el Partido Socialista por ese respeto al resto de las Comunidades. (*Rumores.—Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Señor Serrano, ustedes defendían a las Comunidades Autónomas cuando estaban en la oposición, pero cuando estuvieron en el Gobierno, ustedes eran totalmente centralistas.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Rumores.—Risas.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Se puede aprobar por asentimiento esta moción? (*Pausa.*)

Queda aprobada por asentimiento.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE, ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PRESENTE PERÍODO DE SESIONES, PRESENTE ANTE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

UN INFORME SOBRE LOS PROYECTOS PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE EL FERROCARRIL OCASIONA EN DIVERSAS CIUDADES ESPAÑOLAS. (662/000056.)

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a que, antes de la finalización del presente período de sesiones, presente ante la Comisión de Obras Públicas, Medio Ambiente, Transportes y Comunicaciones un informe sobre los proyectos para resolver los problemas que el ferrocarril ocasiona en diversas ciudades españolas.

A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, pero ahora tiene además una enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios. Por tanto, entiendo que debemos seguir la misma tramitación que en la moción anterior.

Para la defensa de esta moción tiene la palabra uno de los representantes del Grupo firmante de la misma, Senador Laborda, por tiempo de veinte minutos.

El señor LABORDA MARTÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intentar ser muy sucinto en la defensa de esta moción. Su larga exposición y su pormenorizada descripción de la petición creo que me ahorran cualquier defensa amplia de la misma. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*) Simplemente quisiera plantear ante la Cámara la necesidad de que este asunto sea expuesto en su conjunto.

Nosotros podríamos haber optado por hacer lo que los distinguidos colegas del Partido Popular solían hacer cuando no eran Gobierno, es decir, plantear cada problema en cada ciudad y poner todas las dificultades posibles para que éstos no se resuelvan, pero no hemos optado por eso. Nosotros, después del debate que tuvo lugar en la Comisión de Obras Públicas, y en el que se partió de las mociones que defendieron la Senadora Martínez y el Senador Díez González en relación con los problemas del soterramiento del ferrocarril en Murcia y en Logroño, lo que hicimos sencillamente fue leer el «Diario de Sesiones». En él consta lo que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Senador Bris, nos dijo, algo que era muy razonable y que a su vez era lo que nosotros habíamos estado sosteniendo desde el Gobierno, desde la mayoría parlamentaria. Nos dijo que el problema que genera el ferrocarril a su paso por las ciudades necesita sencillamente de un gran acuerdo entre las administraciones públicas, de un marco estable en el que, mediante un convenio, el Gobierno, que es el que quiere responsabilizarse de las competencias de Renfe —y es lógico—, la Comunidad Autónoma, que es la que tiene las competencias urbanísticas en última instancia y mucho más después de la sentencia del Tribunal Constitucional, y el Ayuntamiento concernido lleguen a algún tipo de acuerdo marco para resolver los problemas que el ferrocarril crea a su paso por las ciudades y que puede tener diversas opciones de resolución, desde tratamientos urbanísticos, pasando por la desviación de la vía fér-

rea, o sencillamente, como es ahora técnica utilizada, proponiendo el soterramiento.

Ciertamente, el importe de este tipo de operaciones es muy elevado y el número de ciudades que están afectadas por este tipo de problemas, heredados del siglo XIX seguramente, también es muy elevado. Se habló de los problemas de Murcia y de Logroño en la larga lista de ciudades que están concernidas, que incluso ya cuentan con proyectos y estudios, y podríamos incorporar a ciudades como, por ejemplo, Burgos, Palencia, Castellón, Alicante, Cádiz, Málaga, Jerez, etcétera.

Lo que proponemos en la moción es, primero, que el Gobierno nos diga con qué técnicas administrativas, con qué decisiones políticas, en qué marco, se han resuelto estos problemas en algunas ciudades. Ciertamente algunos de nosotros tenemos experiencia en la resolución de estos problemas. Yo podría contarles la mía en una pequeña, pero importante ciudad ferroviaria, que se llama Miranda de Ebro, donde se desvió el ferrocarril para evitar que la vía férrea estrangulase el crecimiento espacial de la ciudad. Pero es evidente que hay otras fórmulas que se han puesto en vigor y que queremos conocer. Ha habido fórmulas de resolución en Córdoba, en Madrid, en Sevilla, en Elche, etcétera. Lo que queremos es saber, con la experiencia que se tiene en Sevilla, en Barcelona o en Bilbao, a través de fórmulas de consorcios, si es posible abordar estas operaciones haciendo compatibles dos cosas: por una parte, que Renfe siga cumpliendo con sus obligaciones de que el tren funcione y lo haga cada vez mejor y, al mismo tiempo, que se puedan acometer ese tipo de obras sin que recaiga exclusivamente el importe de las mismas sobre el presupuesto de la Comunidad, del Ayuntamiento o del Estado. En este sentido se ha hecho una reflexión y una experiencia que queremos conocer.

Si la idea consiste en desafectar los terrenos que ocupa ahora mismo Renfe para, mediante su recalificación, obtener una financiación que permita reducir las obligaciones de las administraciones concernidas, es evidente que tiene que haber un convenio para obligar a las Comunidades Autónomas a que se comprometan en la resolución de los problemas.

Señor Presidente, señorías, realmente traemos esta cuestión aquí, a las Cámaras, porque Renfe es una empresa estatal y el Ministerio de Fomento —antes de Obras Públicas y Transportes— es el que lógicamente tiene que tutelar este tipo de operaciones, pero lo cierto —hemos de decirlo en honor a la verdad— es que el problema no lo puede resolver el Estado, lo tienen que resolver las Comunidades Autónomas y hay veces que como éstas tienen muchas ciudades concernidas, no quieren priorizar este tipo de resoluciones. Es muy costoso políticamente decir: vamos a hacerlo primero en Burgos y después en Palencia, o en Logroño y después en Murcia. ¿Por qué? Porque hay una emulación. Nosotros podríamos haber entrado a jugar en ese terreno. Nos iría bien. Mañana presentaríamos una moción a favor de tal ciudad, montaríamos una rueda de prensa, movilizaríamos a la sociedad cuando, por ejemplo, hay problemas —no digo nada cuando hay accidentes—, etcétera, pero hemos querido, porque somos congruentes

con lo que decíamos cuando éramos Gobierno, hacer un marco general, pedirle al Gobierno que se comprometiera, que tiene cualificación técnica pero que, al mismo tiempo, tiene que tener capacidad de pactar con las Comunidades Autónomas, y que nos diga, en función de cómo se ha solucionado el problema en algunas ciudades, cómo se puede solucionar en otras donde esto es una necesidad apremiante y que, además, en la mayor parte de ellas ha concitado un amplio consenso entre las fuerzas políticas representadas en los respectivos ayuntamientos con la propia sociedad civil. No estamos hablando de una, de tres o de cinco ciudades. Probablemente estamos hablando de más de veinte ciudades de más de 20.000 habitantes, con un problema que hemos heredado del pasado, agravado durante la etapa del franquismo, en la que el urbanismo se hizo de una manera completamente descabellada y sin tener en cuenta los intereses generales. La solución de estos problemas en buena parte de estas ciudades va a suponer una transformación equivalente a la que en el pasado supuso, por ejemplo, la salida de los cuarteles del centro de las ciudades o las ampliaciones, llamadas ensanches, en nuestro urbanismo moderno.

Éste es un problema que nosotros traemos aquí en un ejercicio de programación, de planificación, de incentivo, para que el Gobierno pacte con las Comunidades Autónomas y con los ayuntamientos, para que nos informe y para que al mismo tiempo el Gobierno, que ha introducido modificaciones en las leyes presupuestarias, etcétera, nos diga de qué manera puede participar la iniciativa privada, dentro del marco legal, en la resolución de este tipo de problemas. Esta es nuestra pretensión.

Termino, señor Presidente, señalando que nosotros pretendíamos, lo decimos así en el «petitum» de la moción, que el Gobierno hiciera este informe antes de que terminara el presente período de sesiones. Es decir, nos conformábamos con que a finales de junio el Gobierno presentara ante la Comisión de Obras Públicas el informe que se pide para que éste pueda ser objeto de debate, para que los grupos parlamentarios, tal como el Senador Bris nos propuso en la Comisión de Obras Públicas, pudiéramos escribir resoluciones para colaborar en la solución del problema. Por lo tanto, estábamos pensando en hacer ese debate quizás en septiembre.

El Grupo Parlamentario Popular, no sé por qué, pero lo vamos a aceptar con confianza, nos ha planteado, primero, un aplazamiento mucho más amplio y, finalmente, hemos llegado al punto de encuentro: un año. De acuerdo. Es mucho tiempo. Se nos ha dicho que se puede hacer un plan hidrológico en seis meses y no se puede hacer un informe de este tipo en cuatro meses. De acuerdo. Yo creo que es un asunto que tiene tal trascendencia, donde tendremos que trabajar a tan largo plazo, que es evidente que quienes estamos pensando que vamos a tener responsabilidades de Gobierno pronto, sobre todo si ustedes están con las tentaciones de huir disolviendo anticipadamente las Cortes —pienso que el plazo de un año es suficientemente razonable, no creo que ustedes vayan a adelantar más, por mal que les vayan las cosas, las elecciones—, esperamos que lo cumplan con esto, ya que nos ha costado mucho trabajo

llegar al acuerdo de que en lugar de en junio lo tengamos a la altura de la primavera del próximo año. Por consiguiente, espero que se apliquen, pero sobre todo que pacten, que hablen con las Comunidades, con los ayuntamientos y que nos traigan un plan formal, eficaz, integrador, que posibilite un compromiso de las sociedades afectadas para la resolución de ese problema, y que de paso nos permita sentirnos muy satisfechos como miembros de esta Cámara resolviendo un problema muy práctico y muy concreto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Laborda, que ha puesto el ferrocarril electoral a una gran velocidad.

Esta moción tiene una enmienda, firmada por todos los grupos, que doy por defendida, por lo que pasamos al turno de portavoces.

Tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez, por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Apoyamos esta moción, porque creemos que trata un asunto bastante interesante. En nuestro país existen infinidad de ciudades afectadas, no solamente las que ha señalado el señor Laborda. Se podrían añadir muchas más, como Almería en Andalucía y en Madrid Getafe, Leganés, Alcalá de Henares. Este Senador ya hizo una pregunta al respecto, sobre todo relativa al enterramiento de las vías de Getafe.

Para hacer esto, aparte de realizar un estudio económico, hay que aunar voluntades. Estoy de acuerdo con las iniciativas que ha planteado el Senador Laborda. Efectivamente, lo ideal es aplicar la experiencia que ya existe sobre consorcios en los que estén las tres Administraciones, el Estado, la Comunidad autónoma y el ayuntamiento afectado, para hacer el estudio pertinente, porque tanto si es enterramiento como si es desvío, se pueden aprovechar, porque muchos están dentro de las ciudades, para que puedan contribuir a paliar el coste económico que estas importantes operaciones requieren.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Nieto.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario, como usted ha dicho, ha suscrito la enmienda transaccional que diferentes grupos parlamentarios han planteado a la Mesa de la Cámara en relación con la moción que plantea el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectivamente, a nosotros nos parece oportuno políticamente que se haya presentado esta iniciativa parlamentaria porque el problema del ferrocarril en las ciudades es

contradictorio y completo. El origen de esta contradicción está en que en la mayoría de los casos es el propio ferrocarril la espina dorsal, el núcleo central sobre el cual se ha desarrollado un núcleo urbano, y es cuando ese núcleo urbano se ha desarrollado en unas circunstancias adyacentes al ferrocarril cuando se origina el problema. Pero muchas veces se ha dicho por parte de los poderes centrales del Estado o del Gobierno o de las autoridades de Renfe que no les competía estrictamente a ellos la cuestión porque el ferrocarril estaba ahí antes de que surgiera el problema. Es decir, el problema viene con el desarrollo de la urbe, con la urbanización, con los procesos de aglomeración urbana, etcétera; en definitiva, el problema está ahí, y cada uno tiene su visión y sus planteamientos sobre cómo abordarlo.

Sobre esta cuestión en algunos casos se han dado soluciones técnicas; en otros se han dado en función de la capacidad política de influencia que el alcalde de turno tenía, y en otros casos se utiliza la sintonía política o la afinidad con el alcalde o con el Gobierno de turno para acometer una obra que solucione los problemas de impacto en cuanto al ruido, de impacto medioambiental y de impacto visual del trazado del ferrocarril en las urbes. En definitiva, hay múltiples factores que han incidido sobre ello.

Pero, señor Presidente, al margen de ello, aquí hay una cuestión de fondo, porque lo que plantea el Grupo Parlamentario Socialista es una cuestión importante pero puntual. El problema de fondo es una cuestión que el señor Borrell planteó en esta Cámara hace cuatro años, en 1992, y que luego no se llevó a cabo porque las dificultades técnicas y políticas requerían que se hiciera un debate político sobre —valga el juego de palabras— la política del ferrocarril en España: el carácter multimodal que el ferrocarril tiene o deja de tener. ¿Qué fue lo que pasó? Lo que pasó, en definitiva, es que se hizo un ensamblaje en el Plan Director de Infraestructuras. Fue una iniciativa política y administrativa buena, porque no había habido una experiencia de gobierno que hubiera aglutinado con carácter multifuncional los diferentes modos de transporte en un documento público, político, administrativo, como es el Plan Director de Infraestructuras. Pero en materia de ferrocarriles contenía también un error, y era el ir anotando, ensamblando, incorporando al Plan de Infraestructuras aquellas iniciativas sobre ferrocarril que se planteaban desde diferentes puntos de la geografía española, lo que, en definitiva, ha supuesto un pastiche que mi Grupo Parlamentario cree que políticamente debería haberse abordado, como prometió Borrell, aunque luego no pudo llevarse a cabo, con un debate en profundidad sobre la política del ferrocarril.

La verdad es que la cuestión es complicada, y hay que tener los planteamientos claros, porque inciden también otros elementos: en primer lugar, la existencia de ferrocarriles diversos, unos de vía estrecha y otros de otras características de ancho de vía; la política en relación a la conexión con Europa, sobre el ancho de vía bien a través de Barcelona, bien a través del País Vasco, y la competitividad del ferrocarril en relación con el transporte por carretera.

Obviamente, éste es un debate que, desde nuestro punto de vista, no se abordó ni por parte del Gobierno ni por parte de los diferentes grupos parlamentarios, aun reconociendo que se hizo un esfuerzo político importante. A este parlamento le tocó participar en las negociaciones del Plan Director de Infraestructuras, y sabemos y reconocemos que verdaderamente fue un Plan positivo. Pero, evidentemente, no hay una política concreta sobre el ferrocarril. Se van haciendo políticas muy parciales: si un servicio de ferrocarril es deficitario, interviene la Comunidad Autónoma; otras Comunidades Autónomas no intervienen... En definitiva, no hay una política clara, quizá porque tampoco es fácil tenerla, dicho sea en términos de equidad parlamentaria.

Nuestro Grupo Parlamentario ve bien esta cuestión puntual que ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene su encaje en un debate más profundo, que es el tema de la multifuncionalidad en el transporte en España. Ése es el debate de fondo en esta cuestión; pero el problema está aquí, y mientras esté aquí hay que intentar darle solución.

Decía aquí el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Laborda, que las Comunidades Autónomas tienen competencia en esta materia, pero también hay que recordar una cuestión, y es que el Gobierno central tiene mucha competencia en la medida en que en aquellas obras de interés general o que trascienden del ámbito territorial de una Comunidad Autónoma —y eso ocurre, por ejemplo, con la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles con la división de la actividad de negocio de Renfe, en la que, por un lado, está la prestación del servicio de viajeros pero, por otro, está la infraestructura viaria, que pasa a depender directamente de la Administración— por el artículo 148 de la Constitución se atribuye la competencia a los poderes centrales del Estado.

Evidentemente, éste no es un tema de competencia y no vamos a entrar a ver quién tiene que hacer más o menos. Lo importante es que se haga. Ha habido experiencias positivas y las está habiendo en Castilla y León, en Navarra, en Aragón; en donde las Comunidades Autónomas, sin tener una política de responsabilidad directa sobre el ferrocarril, están interviniendo y están subvencionando servicios ferroviarios, políticas de transporte. En definitiva, si eso presta un servicio al ciudadano, bienvenido sea, al margen de quién lo realice, porque la función política a la que todos estamos sometidos en el servicio al ciudadano, y a éste, al final, le da lo mismo que lo haga uno o lo haga otro: lo importante es que se haga.

Por ese motivo, nuestro Grupo Parlamentario ve bien esta iniciativa. Y quiero recordar, señor Presidente, que esta cuestión también habría que vincularla a la política de ciudades. El anterior Gobierno —es de justicia reconocerlo— empezó con una política que yo creo interesante, la de ciudades concertadas, y uno de los ejemplos más llamativos sobre esta cuestión fueron las actuaciones concertadas realizadas en Bilbao y su entorno.

En el entorno de Bilbao y en Bilbao capital surgió la primera iniciativa en España en virtud de la cual la Administración central, bien a través del Ministerio de Obras

Públicas o de entes instrumentales, como pueden ser la Autoridad Portuaria, Ferrocarriles de Vía Estrecha, Red Nacional de los Ferrocarriles, juntamente con la diputación Foral de Vizcaya, el Ayuntamiento de Bilbao y el Gobierno vasco, crearon una sociedad para poder implementar políticas públicas que permitieran diferentes finalidades, como mejorar las vías de transporte, mejorar los procesos de degradación medioambiental derivados de una industrialización atroz y acelerada que se produjo años atrás y, en definitiva, políticas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, políticas que inciden sobre el ciudadano, en la urbe en la que viven los ciudadanos. Aquí conectaríamos con lo que se ha dicho en el debate que precedía a éste que estamos teniendo, en el que se decían cosas muy interesantes. Respecto a esta política de ciudades concertadas, que ha sido pionera en Bilbao y en su entorno, creemos que en estos momentos está por materializarse una iniciativa semejante en Asturias.

En el caso del País Vasco, sobre estas cuestiones se está actuando, y se está actuando bien, porque lo hacen el Ministerio —antes y ahora—, Renfe, el Ayuntamiento, la Diputación y el Gobierno vasco. Se están haciendo soterramientos de ferrocarril, desvíos y tratamientos arquitectónicos para evitar perjuicios medioambientales. Yo creo que ésa es una experiencia política muy importante que se puso en marcha a partir de 1991 con la constitución del ente público Bilbao-Ría 2000 y que creemos que en este momento se está trasladando a otros puntos de la geografía española.

Por lo tanto, señor Presidente, a nuestro Grupo Parlamentario le parece bien esta iniciativa parlamentaria —el que se plasme el plazo de un año nos parece razonable—, nos felicitamos por su oportunidad y reitero que en el caso del País Vasco la iniciativa Bilbao-Ría 2000 ha sido modelo; también se han realizado actuaciones en Vitoria y hay problemas, por ejemplo, en el municipio de Zumárraga. En definitiva, nuestro Grupo va a votar favorablemente esta iniciativa parlamentaria.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el Senador *Vicent Beguer*.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, efectivamente, tal y como ha señalado el Senador Laborda en su exposición, el 6 de febrero se debatieron mociones del Grupo Parlamentario Socialista en las que se proponía el soterramiento del ferrocarril en las ciudades de Logroño y Murcia, dados los importantes problemas urbanísticos que planteaba.

Estos efectos negativos del ferrocarril, de las infraestructuras ferroviarias en el centro de ciudades importantes —el Senador Laborda ha hablado de Burgos, Cádiz, Málaga, Jerez, Castellón y otras; el Senador Nieto añadía Getafe, Leganés, Alcalá de Henares y este mismo Senador podría añadir su población, Tortosa—, son problemas deri-

vados, evidentemente, del crecimiento urbanístico, a veces desordenado, pero, en cualquier caso, del importante servicio que planteó el ferrocarril en el momento de su implantación —próximo a las grandes ciudades, en ocasiones en el mismo centro— y que posteriormente se ha transformado, debido a la existencia de otros medios de comunicación, en un problema que dificulta el armónico crecimiento urbanístico de estas ciudades.

Las soluciones, efectivamente, son complejas, no son fáciles, y nos parece un acierto el plantearlo como lo ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista: dentro de una perspectiva global, que no a través de mociones individuales que podrían transformarse más bien en una carrera de a ver quién presiona más a Renfe, lo cual difícilmente daría lugar a soluciones, dada la dificultad y la amplitud de los problemas. En algún caso habrá que construir pasos soterrados, en otros probablemente habrá que recurrir al traslado de la línea y siempre habrá cuestiones urbanísticas que plantear y que resolver, es decir, habrá intervención directa de las ciudades, de los municipios, dentro de sus competencias, habrá intervención directa —tanto por competencias urbanísticas como por la necesidad de intervención en el proceso de financiación— por parte de las Comunidades Autónomas y, por descontado, el Gobierno central, y de un modo muy especial Renfe, habrá de plantear no sólo la solución técnica adecuada, sino que habrá de tener en cuenta lo que ya se apunta en la moción —y me parece que el Senador Nieto ha hecho referencia a ello—: la existencia de unos terrenos sobrantes, los cuales, dentro de una adecuada planificación urbanística, pueden servir para financiar parcialmente la operación.

Se trata de una cuestión ciertamente importante, amplia y que, independientemente de lo acertado de la moción, nos parece más práctico dar un año para el estudio que se propone. Probablemente sería fácil hacer un estudio de unas pocas ciudades en un período de cuatro o cinco meses, pero consideramos mucho más difícil, o prácticamente imposible, llegar a un estudio global de todas las ciudades de más de 20.000 habitantes que tienen este problema, que tendrá enfoques distintos y soluciones también distintas.

Por tanto, evidentemente, nuestro Grupo apoya la moción con la modificación planteada por los distintos grupos y, por descontado, le vamos a dar nuestro voto favorable.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Beguer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador don Juan José Laborda.

El señor LABORDA MARTÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para agradecer a los señores portavoces que han hecho uso de la palabra y a todos los miembros de la Cámara que, al fin y al cabo, van a aprobar, con la modificación que incorpora la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, la moción que nosotros hemos presentado, y para hacer algún comentario a algunas de las afirmaciones que han hecho los intervinientes que, de paso, me pueden

permitir precisar un poco más la intención y nuestro punto de vista al respecto.

Al señor Gatzagaetxebarría voy a reiterarle mi agradecimiento a su intervención. No hemos querido traer un debate sobre el ferrocarril. Hemos querido traer un debate sobre el impacto del ferrocarril en la ciudad. Éste es un debate más sobre la ciudad que sobre el ferrocarril. En el siglo XIX la ciudad sacó el ferrocarril porque incendiaba las mieses, y en el siglo XX la ciudad ha ido hacia el ferrocarril, y éste es el problema que tenemos, como ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en muchísimas ciudades de distintos tamaños. Efectivamente, el ferrocarril, a su paso, supone un incordio porque dificulta la circulación, supone un estrangulamiento del crecimiento espacial y, finalmente, supone un riesgo y a veces se constata en forma de accidentes.

Pero cuando nosotros estábamos planteando, en la reflexión, que éste era un asunto que incumbía básicamente a las Comunidades Autónomas, aunque sea el Gobierno, a través del Ministerio de Obras Públicas —ahora Ministerio de Fomento—, el que quiera dirigir algo que concierne a Renfe pero que Renfe no puede pactar bilateralmente la resolución con los Ayuntamientos, lo decíamos porque el importe del conjunto de los soterramientos que han de hacerse en España probablemente puede oscilar entre 300.000 y 500.000 millones de pesetas; en los que yo conozco, el importe mínimo oscila entre 10.000 y 25.000 millones de pesetas cada soterramiento. No hay manera de que esto descansa sobre los presupuestos de las Administraciones Públicas. Dentro del marco legal, lo que se pretende es desafectar los terrenos que ahora ocupa Renfe —que no los necesitaría si se va al desvío, al soterramiento e incluso a tratamientos urbanísticos, porque el ferrocarril moderno no necesita tanto espacio como antes— de la calificación de los terrenos evitando la especulación, pero haciendo posible que la iniciativa privada de cada ciudad participe en la resolución del problema —cuestión clave, en mi opinión—, y esto necesita de un acuerdo porque es la Comunidad Autónoma la que tiene finalmente la competencia urbanística. Mucho más claro es aún después de la sentencia del Tribunal Constitucional; es evidente —lo digo con paladina claridad— que después de la sentencia, el Gobierno o entre todos tendremos que arbitrar una norma alternativa a la que ha quedado en buena parte derogada por el Tribunal Constitucional, lo cual va a ralentizar la solución de muchos de estos problemas, porque no tenemos un marco legal sobre el cual poder operar para resolver los problemas urbanísticos, los planes urbanísticos de las ciudades y, por supuesto, el problema que el ferrocarril crea a su paso.

Por lo tanto, ésa es la razón por la que, Senador Gatzagaetxebarría, yo he invocado a las Comunidades Autónomas, porque si hacemos un marco global de prioridades entre todos, probablemente van a estar más tranquilas, lo mismo que el Gobierno, lo mismo que los ayuntamientos, a la hora de saber cómo se va resolviendo escalonadamente este problema, con qué marco legal y con qué método, y de paso los ciudadanos nos verán cooperar, en lugar de tomarles el pelo, que a veces es lo que ha sucedido,

lamentablemente, en nuestros debates sobre esta cuestión. Yo he vivido en una ciudad en la que mi alcalde puso la bandera a media asta porque no se resolvía el problema del soterramiento. Ahora lo vamos a resolver, después de la transacción a la que hemos llegado el Senador Ainsa y yo, dentro de un año. ¿No es así, Senador Ainsa? Dentro de un año estará todo esto resuelto.

Respecto a Bilbao-Ría 2000, estoy de acuerdo en que es el modelo. Lo he dicho en la tribuna, entre varios modelos, esa experiencia de consorcio es un modelo de participación de la iniciativa privada y de colaboración entre las Administraciones públicas.

Senador Beguer, yo estoy completamente de acuerdo con la valoración que su señoría ha hecho en relación con la participación de Renfe, del Gobierno, del Ministerio, de las Comunidades Autónomas y de los Ayuntamientos. Lo he dicho anticipadamente sin mencionar a su señoría. No obstante, aprovecho su intervención, aparte de para darle las gracias por la consideración que ha tenido por nuestra iniciativa, lo mismo que se las doy al Senador Nieto, para decirle que, efectivamente, ésta es, en mi opinión, una cuestión —lo decía en la tribuna— enormemente crucial para muchas de estas ciudades. Nuestras ciudades han tenido una serie de fases. Tuvieron la fase de la desamortización y algunas de ellas pasaron a los ensanches. Posteriormente, liberaron terrenos que, por ejemplo, las Fuerzas Armadas tenían en sus entornos. Eso ha hecho que se entre en una nueva fase de expansión o de ensanche.

Si se libera la ciudad del ferrocarril, sobre todo, en muchas ciudades de más de 20.000 habitantes, estaremos, de alguna manera, abriendo un nuevo espacio para el desarrollo urbano de la ciudad española. Merece la pena que planifiquemos una empresa de este tenor. Por eso, yo me siento realmente satisfecho del voto favorable que se ha anunciado hoy porque estamos haciendo una cosa útil que nos justifica.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Laborda.

Tiene la palabra el Senador Ainsa.

El señor AINSA ESCARTÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, voy a tratar, señor Laborda, de refrescarle un poquito la memoria. Cuando habla usted de la globalidad de la línea de actuación que a ustedes les invita a llevar a cabo esta moción, lo primero que debo decirle al respecto es, ni más ni menos, que este planteamiento nace en Comisión a petición del Senador Bris, portavoz del Partido Popular, al cual, desde aquí, le traslado, lógicamente, nuestro más sincero agradecimiento.

Nos decía, Senador Laborda, que ustedes podían haber llevado a cabo una línea de actuación en cualquier localidad convocando ruedas de prensa, etcétera. Yo no he hecho un seguimiento de si en Logroño o en Murcia han puesto en marcha esta línea de actuación, pero lo que sí es un hecho evidente es que ya lo han hecho, población por población, cuando menos en Comisión.

El tema es en este momento lo suficientemente importante como para que yo diga, en nombre del Partido Popular, del partido que sustenta al Gobierno de este país, que estamos de acuerdo con el fondo y con la línea de actuación que infunde la moción, pero con lo que no estamos de acuerdo inicialmente, señor Laborda, es con la forma. Y le digo que no estamos de acuerdo con la forma porque se nos demanda en la moción que en poco más de tres meses seamos capaces de dar o, mejor dicho, se le demanda al Gobierno que dé, a través del Ministerio de Fomento, una solución a esta cuestión. Yo creo que son ustedes excesivamente exigentes.

Aquí ha dicho también el Senador Gatzagaetxebarría, del Partido Nacionalista Vasco, que yo he hecho comentarios de cuando ustedes estaban gobernando y de cuando el Ministro era el señor Borrell. Creo que tiempo ha habido para poder llevar a cabo un evento tan importante del que está, realmente, tan necesitado el pueblo español. Nosotros llevamos poco más de un año, pero ustedes han tenido la oportunidad de resolver el tema durante 14 años. Creo que ese año que nosotros aportamos y que se plasma en nuestra enmienda transaccional —permítanme que se lo diga, señores Senadores— es, en mi opinión sincera, insuficiente y prueba evidente es el comentario que le he hecho a usted esta mañana. ¿Por qué? Porque entran multitud de aspectos en una cuestión tan prolija y tan complicada. Y recalco el aspecto temporal con auténticas dificultades, porque estoy convencido de que si hubiese sido más sencillo, el Partido Popular, al llegar al Gobierno, se hubiera encontrado con este problema resuelto. Ustedes han tenido la oportunidad durante 14 años de resolverlo y no lo han conseguido. Por eso le decía en el transcurso de la tarde de hoy que a mí un año me parecía insuficiente.

Evidentemente, mi Grupo Parlamentario, al cual respeto, como no puede ser de otra manera, manifiesta que éste es el criterio que hemos que tener. Nos decía usted, señor Laborda, que un plan hidrológico se hace en seis meses, pero hay que hacerlo. Por eso, hago mención esta tarde al aspecto temporal, para tratar de ampliar el tiempo al máximo, si cabe, cuando menos a un par de años, a dos años, porque entendemos que es importantísimo lo que nos señala la moción presentada por el Partido Socialista.

Yo quiero agradecerles que hayan aceptado esa enmienda transaccional porque, en definitiva, creo que toca un aspecto realmente importante. Pero le diré más. Hablaba usted de aspectos cuantitativos, de 400.000, 500.000 y 600.000 millones de pesetas. Señor Laborda, ustedes empiezan a gobernar este país en el año 1992 con un déficit de 5 billones de pesetas y nos lo dejan con 36. Algún billón se podría haber despistado para resolver este problema, pero no ha sido así.

Lo más importante en este momento, señor Laborda —y hay que resaltarlo en esta sesión plenaria del día de hoy—, es que ustedes entiendan que cuando tratamos de llevar a cabo aspectos positivos de cara a este país encuentren el talante dialogante que se logra a través de las palabras, comentarios y del diálogo en las gentes del Partido Popular. Y ese talante lo encontrará siempre en el Partido que sostiene en este momento al Gobierno que preside

José María Aznar cuando llevemos a cabo líneas de actuación positivas, pero siempre con las exigencias oportunas y pertinentes en cada momento y en cada cuestión.

Desde luego, es difícil crear el arte del milagro y tratar de resolver —como le decía hace un momento— en tres meses lo que estoy convencido que ustedes trataron de resolver desde el principio del año 1982 y no lograron en catorce años. Únicamente les pediría tolerancia y que ustedes en su momento, cuando lleguen a gobernar —pero no con esa precipitación que usted manifestaba hace unos instantes, ni muchísimo menos, déjenos cuando menos 14 años— acepten los planteamientos de diálogo con el mismo criterio que los acepta el Partido Popular y llegaremos a un consenso magnífico por parte de todos los grupos. Crea usted de verdad que, en este momento y en este país, lo que se necesita es que ese panel (*señalando el tablero de votación electrónica*) se pinte de verde día a día en cada planteamiento que tratemos de llevar a cabo. Y esto no le quepa la menor duda, señor Laborda, que no es gracias a la generosidad del Partido Popular, sino al respeto que se tiene al pueblo español, al diálogo con los partidos políticos y, en definitiva, al buen hacer que caracteriza a las mujeres y hombres del Partido Popular.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Ainsa. (*El señor Laborda Martín pide la palabra.*)

Por el artículo 87, tiene la palabra el Senador Laborda por tiempo de un minuto.

El señor LABORDA MARTÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Es un turno de agradecimiento al Senador Ainsa y un turno de defensa del Ministro Borrell, que igual procede por ese artículo.

Senador Ainsa, he aceptado el año. Usted dice: tuvieron 14 años para resolverlo y no lo han resuelto. Nosotros teníamos una fórmula de resolución, y gracias a ella se hicieron los desvíos o soterramientos que he puesto de ejemplo.

Senador Ainsa, en lo que fracasamos —y soy testigo porque vivo en una ciudad donde se puso de manifiesto— fue en no ser capaces de convencer a las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular de que suscribieran un concierto para su resolución. En eso fracasamos. Ustedes, que ahora tienen responsabilidades —porque se las ha dado el pueblo español, al que usted ha invocado y yo respeto— vamos a ver si en un año tienen tiempo suficiente para resolver el acuerdo. Por eso decía que bienvenido sea el año si dentro del mismo tenemos un calendario, aunque lleve un poquito más que ese tiempo, para resolver esos problemas en el conjunto de las ciudades a las que afecta. Esto es lo que le quería señalar, dentro del turno de defensa del Ministro Borrell.

Por último, debo decirle una cosa. No confunda el déficit con la deuda, que son magnitudes distintas, como su señoría sabe perfectamente y, sobre todo, incorpore el número de kilómetros de carreteras y el número de soterra-

mientos que, en el tiempo que ustedes llevan gobernando, nosotros habíamos sido capaces de resolver; entre otras, la de la ciudad de Miranda de Ebro, de la que me siento muy orgulloso.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Laborda. (*El señor Ainsa Escartín pide la palabra.*)

Tiene la palabra el Senador Ainsa por tiempo de un minuto.

El señor AINSA ESCARTÍN: Gracias, señor Presidente.

Señor Laborda, agradezco mucho el recordatorio y que en este momento me refresque la memoria. El mismo problema que tienen ustedes es el que yo tengo en mi provincia de Huesca, donde estaba el Partido Socialista gobernando al igual que en toda la Comunidad Autónoma. Y permítame la vulgar expresión: en la capital de provincia de Huesca todavía entra el tren marcha atrás y por medio de la ciudad. Y no ha sido por falta de demanda, que también la hemos llevado a cabo. Pero la línea de actuación del Partido Socialista a nosotros nunca nos va a servir de ejemplo. El talante dialogante, la línea de actuación del Gobierno Popular, encabezado por su líder, don José María Aznar, es lo que permite en este momento tratar de resolver lo que ustedes han sido incapaces de hacer cuando han tenido oportunidad, con mayoría absoluta en muchas Comunidades Autónomas.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Propongo a los señores Senadores aprobar esta moción por asentimiento. (*Pausa.*) Por lo tanto, queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTABLECER LAS MEDIDAS PERTINENTES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE LA TITULACIÓN DE MÉDICO ESPECIALISTA A AQUELLOS PROFESIONALES QUE HUBIERAN COMENZADO LÍCITA Y EFECTIVAMENTE, CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 1995, UNA FORMACIÓN O UN EJERCICIO PROFESIONAL EN ALGUNA DE LAS ESPECIALIDADES RECONOCIDAS EN EL ESTADO ESPAÑOL. (662/000050.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pasamos a la siguiente moción, que presenta el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por la que se insta al Gobierno a establecer las medidas pertinen-

tes orientadas al reconocimiento y otorgamiento de la titulación de médico especialista a aquellos profesionales que hubieran comenzado lícita y efectivamente, con anterioridad al 1.º de enero de 1995, una formación o un ejercicio profesional en alguna de las especialidades reconocidas en el Estado español.

A esta moción se ha presentado una propuesta de modificación firmada por todos los grupos. Para la defensa de esta enmienda, tiene la palabra el Senador Jaume Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a esta tribuna para defender esta moción que plantea la solución a una situación que desde hace años ha preocupado a nuestro grupo que, de forma reiterada, ha presentado iniciativas en este sentido; es decir, encontrar una solución para aquellos licenciados en medicina y cirugía con anterioridad al 1.º de enero de 1995 y que no pudieron acceder a la vía MIR.

¿Cuál es el origen del problema? ¿Por qué se ha producido sin que hasta ahora la Administración haya encontrado una solución adecuada y definitiva? En los años setenta se implanta en España la vía MIR, es decir, la de los médicos internos y residentes, que se ha mostrado efectivamente como un buen sistema para la formación de los especialistas. Sólo tiene un inconveniente y es que todos los médicos que terminan sus estudios de licenciatura y optan por esta vía no pueden acceder a ella por cuestión de número.

En el año 1984 y después de unos años de funcionamiento, se regula por Real Decreto esta vía como la única para acceder al título de especialista. ¿Qué podían hacer y qué hicieron aquellos médicos que no accedieron a la vía MIR? Se dedicaron a la medicina general, muchas veces dentro del sistema público, con la superación de oposiciones de asistencia pública domiciliaria, o bien optaron por cursar una especialidad en otros ámbitos, fuera de la Seguridad Social, como escuelas universitarias, facultades de Medicina, etcétera. Y ha sido la propia Seguridad Social la que les ha contratado posteriormente como especialistas por necesidades del sistema sanitario.

De manera que tenemos dos grupos de médicos a los que hay que dar una salida, toda vez que actualmente se les exige la titulación oficial de especialista para trabajar en el sistema sanitario público; o sea, el título de médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria para los médicos generales y la homologación del título de especialistas a los médicos especialistas sin título oficial y conocidos corrientemente como Mestos.

Por tanto, desde 1980 hasta 1995, se produce un gran desfase entre el número de licenciados en Medicina y el número de plazas de formación, debido primordialmente a una insuficiente oferta de estas últimas. Esta situación, unida a la gran expansión que ha tenido la sanidad en España y la carencia de médicos especialistas que cubriesen las nuevas necesidades, ha generado unos colectivos médicos que fueron contratados por las diferentes administraciones sanitarias para atender la nueva demanda. En algunos casos, se articuló en sus centros una formación perfec-

tamente estructurada para poder realizar las funciones para las cuales fueron contratados; en otros, fue el ejercicio profesional tutelado por otros profesionales especializados o que les dio la formación. Y, por último, y sobre todo en la medicina general, el solo ejercicio profesional se ha completado con la autoformación, bien sea con la formación continuada, asistencia a cursos, etcétera.

En el momento actual y ante la exigencia de las directivas comunitarias refundidas en la 16/1993, junto con la notificación por parte de España de que la denominación de medicina general será la de Medicina Familiar y Comunitaria, se establece que para ser contratado en los establecimientos sanitarios de la Seguridad Social es obligatorio el poseer el título de especialista, con la excepción de medicina general, para lo cual es válida la acreditación de médico general expedida durante 1994; acreditación que creemos que está perdiendo su capacidad ante los requisitos a cumplir en la oferta de plazas en la atención primaria, ya que para ellas se exige, y con una baremación diferenciada, la posesión del título de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, lo cual reduce considerablemente el acceso de los médicos generales al mercado laboral. Por último, esta situación se agrava con la convocatoria reservada de 1.800 plazas de Medicina Familiar y Comunitaria para aquellos licenciados en Medicina con posterioridad a 1 de enero de 1995, que, aunque suponen un incremento considerable, un 47,7 por ciento con respecto a años anteriores, han sido detraídas del cupo general, perjudicando sobremanera a los licenciados anteriores a 1995 y restándoles posibilidades, por tanto, de acceder a dicho título.

En la Directiva comunitaria 16/1993, a la hora de reconocer los diferentes títulos, diplomas o certificados que no responden a las exigencias mínimas de formación establecidas se admite la certificación que acredite que dichos nacionales se han consagrado efectiva y lícitamente a las actividades que se traten durante un período de tiempo establecido. A todo ello hay que añadir la aprobación por parte del Congreso de los Diputados de tres proposiciones de ley: en la de 26 de mayo de 1992 se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias que permitan al colectivo de médicos becarios residentes en hospitales psiquiátricos acceder al título de especialista; en la aprobada por unanimidad del 15 de junio de 1994 se insta a que se adopten las medidas necesarias para el reconocimiento de la actividad profesional de los médicos ayudantes de equipos médico-quirúrgicos como períodos formativos para el acceso al título de especialista; y, finalmente, en la aprobada el 21 de enero de 1995, presentada precisamente por nuestro Grupo y que tuve el honor y la satisfacción de defender, en su punto segundo se exige dar al colectivo de médicos generales la posibilidad de acceso al correspondiente título de médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria y en su punto tercero insta a aprobar las medidas necesarias para establecer los mecanismos de censo y valoración del colectivo profesional perteneciente a los médicos especialistas sin título oficial, Mestos, con objeto de que éstos puedan acceder al título de médico especialista. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Por otra parte, la publicación y aplicación del restrictivo Real Decreto 1776/1994 no soluciona más que una pequeña parte de la problemática, como así nos lo reconocía el propio Ministro de Sanidad en contestación a la pregunta de este Senador el 12 de febrero pasado. Se ha expresado en numerosas ocasiones por parte de la administración la existencia de legislaciones de rango superior que impiden regular convenientemente el acceso al título de especialista de estos médicos. Dentro de nuestro ordenamiento jurídico y en el tema que nos atañe, la Ley General de Educación es la máxima norma y en ella, en su artículo 46, queda claro que el Real Decreto 127/1984 no impide al Gobierno que articule las medidas reglamentarias extraordinarias, transitorias o no, que complementen el sistema de acceso general al título de especialista, así como que dicha regulación reglamentaria puede ser totalmente nueva o bien fundamentada en actos o hechos anteriores.

Las nuevas regulaciones deben contemplar, a nuestro entender, el ejercicio profesional como período de formación a la hora de valorar los conocimientos adquiridos y su aplicación y, sobre la base de unos períodos fijados, determinar el acceso directo al título de especialista o la necesidad de una formación complementaria para obtener el mismo. Al fin y al cabo, entendemos que la formación especializada que se sigue en Estados como Inglaterra o Alemania se basa precisamente en aprender trabajando. Por otra parte, también sería difícil explicar a la sociedad que se han contratado médicos para ejercer como especialistas y han sido mantenidos en el tiempo sin una formación específica.

Debería crearse un registro de todos los médicos en esta situación, con lo que se evitaría la creación de nuevas bolsas históricas y, por tanto, las medidas legislativas reguladoras se deberán mantener durante un tiempo hasta que estos médicos accedan al título de médico especialista. Esta medida trata de ser progresista ya que el fin de la misma es conseguir que todos los médicos que ejerzan en el sistema público de salud tengan una formación suficiente y reconocida para atender a la sociedad.

En el caso de que se articularan formaciones complementarias, éstas se deberían realizar en centros con acreditación docente próximos al lugar de su actividad profesional, de esta manera se favorecería su cumplimiento y, además, se evitaría una minusvalía en la asistencia sanitaria; se convalidaría el período de ejercicio profesional a un período de formación, y a tal efecto podría ser una fórmula considerarse formación completa aquella cuyo ejercicio profesional sea igual al cien por cien del período establecido para la formación de una especialidad. En cualquier caso, entendemos que debe establecerse una equivalencia entre la formación médica, en la especialidad la formación Mir, y la actividad profesional, bien sea en ese porcentaje que hemos dicho o en otro cualquiera que se pudiera establecer. En cualquier caso, sería conveniente establecer esta equivalencia. La formación complementaria ha de ser dirigida, naturalmente, por tutores de las diferentes unidades docentes, y la valoración y estudio de la formación adquirida sería realizada por cada Comisión nacional de la especialidad correspondiente.

Confiamos que esta moción tenga la confianza de la Cámara, aunque sea con matizaciones. Ya se ha anunciado que se ha presentado una enmienda alternativa que después se ha podido ir consensuando para llegar a una enmienda transaccional. Por tanto, la moción inicial ha sido objeto de modificación, y nosotros la aceptaremos en aras a obtener un consenso que entendemos necesario e imprescindible y que, en consecuencia, será positivo, sobre todo para hallar una solución a la situación de estos profesionales que, repito, viene originada porque la administración en su tiempo no previó la forma de evitarla. Por eso, entendemos que sería una cuestión de justicia que en estos momentos se pudiera llegar a una solución definitiva del problema, aun a pesar de las dificultades que ello pudiera comportar.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cardona.

A esta moción se habían presentado tres enmiendas. Sin embargo, como muy bien ha recordado el Senador Cardona, recientemente se ha presentado una enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios, que es una propuesta de modificación del siguiente tenor:

«Primero. El Senado insta al Gobierno para que promulgue, con la máxima urgencia y a través de los Ministerios de Educación y Cultura y de Sanidad y Consumo, las normas que resuelvan con eficacia las distintas problemáticas que plantea el acceso a la titulación de especialistas de aquellos licenciados en medicina que no hubieren podido acceder a las vías legales vigentes hasta la fecha, pese a reunir circunstancias formativas y de experiencia profesional para ello.

Segundo. Este procedimiento para el acceso al título de especialista tendrá en todo caso, un carácter excepcional y no supondrá la creación de nuevas vías para la obtención del título de especialista. La única vía de formación para la obtención de título de especialista es el sistema Mir, que garantiza una correcta y adecuada formación reglada y cumple las exigencias de la normativa comunitaria.

Tercero. El procedimiento que se establezca deberá permitir el acceso al título de especialista a aquellos profesionales que acrediten un tiempo de formación suficiente en plazas de centros sanitarios de algunas de las administraciones públicas, instituciones sanitarias concertadas u otros centros acreditados para la docencia.

Cuarto. Este procedimiento contará con el máximo consenso posible, con todos los colectivos y con las entidades representativas de los médicos especialistas sin título y con los colectivos Mir, debiendo tomar en consideración las propuestas que el efecto efectúe el Consejo Nacional de especialidades médicas. Asimismo, se procurará el consenso y la coordinación de las distintas Comunidades Autónomas a los efectos oportunos.

Quinto. En la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, y a la vista de los expedientes, se valorará, además del ejercicio profesional en atención primaria, la formación continuada y específica en dicha especialidad con el fin de que se pueda expedir el título correspondiente mediante los mecanismos que se acuerden.

Sexto. El Senado propone que el Gobierno continúe con las actuaciones que viene realizando en el ámbito de la Unión Europea al objeto de que la solución que se propone cuente con la aprobación de los órganos competentes de la misma.»

Teniendo en cuenta que viene firmada por todos los grupos parlamentarios, podemos seguir la tramitación anterior y pasar, por tanto, a la intervención de los grupos parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el Senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Señor Presidente, señorías, voy a ser breve en mi intervención, puesto que suscribo totalmente lo expuesto por el Senador Cardona. Por tanto, no voy a repetir las magníficas consideraciones que su señoría ha hecho anteriormente.

Coalición Canaria, a través del Grupo Mixto, había presentado unas enmiendas que, como es natural, con la propuesta de modificación quedan retiradas.

Quisiera decirles que ojalá ésta sea la última moción que se realiza a propósito de este tema, y es que, señorías, la cosa está pasando ya de castaño oscuro. Se trata de un problema complejo en el que hay que tener la voluntad política de resolverlo definitivamente, y en el que también deben ser salvados los posibles agravios comparativos que pueda haber para con aquellos facultativos que, siguiendo la vía normal, han realizado el MIR y tienen en este momento su título de especialistas y su plaza en los diferentes centros sanitarios. Pero la situación se agrava todavía más dado que en el Código Penal vigente se plantea el peligro de que sean castigados por intrusismo.

Por tanto, la situación ya es límite, es muy grave. Por una vez el Senado se ha adelantado al Congreso en estas últimas semanas, puesto que se ha presentado una proposición no de ley de Coalición Canaria que se verá la semana que viene a propósito de este mismo tema. Daremos traslado de ella al Congreso para ver si allí tienen el mismo interés que nosotros en aprobar esta enmienda de modificación.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ríos.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gatzagaetxebarría.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señor Presidente.

Desde este mismo escaño deseo manifestar nuestra posición favorable a la enmienda transaccional que se ha presentado a la moción de Convergència i Unió, a la vez que también quiero manifestar que el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió se caracteriza y se ha caracterizado a lo largo de las dos últimas legislaturas, en relación con esta cuestión, por tomar una iniciativa parlamentaria constante y tenaz sobre esta cuestión de los médicos especialistas sin titulación oficial.

Somos conscientes de que en Cataluña ésta es una cuestión muy importante. A través de esta moción se refleja la

habilidad de este Grupo Parlamentario, su sintonía con la problemática social y, en definitiva, con el entramado de la Medicina en Cataluña al intentar resolver esta cuestión que también afecta a otros puntos de la geografía española, pero —es de justicia señalarlo— que en Cataluña tiene una incidencia cualificada.

Señor Presidente, cuando se han defendido los diferentes puntos de la enmienda transaccional se ha mencionado el peligro que en estos momentos corren las distintas Administraciones sanitarias, tanto el Insalud como las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en la medida en que pueden incurrir en algunos de esos supuestos de responsabilidad normal o anormal de la Administración, puesto que facultativos que prestan servicios en las mismas no tienen la titulación oficial que se requiere para el ejercicio de la actividad —profesional en este caso— de la Medicina en un subsector o en una especialidad concreta, viéndose agravada esta cuestión —que sería únicamente un ilícito administrativo— puesto que también constituye un ilícito penal, como decía el Senador Ríos, el ejercer una actividad profesional sin tener la titulación oficial requerida a esos efectos.

Por tanto, ésta es una cuestión a la que hemos de dar cobertura, aunque también hemos de ser garantistas y cautos, con la finalidad de que, en definitiva, no accedan al título, a través de un coladero —dicho entre comillas—, profesionales que quizá no tienen la cualificación requerida o no reúnen las circunstancias personales idóneas para el reconocimiento oficial del título.

Por tanto, nuestro Grupo Parlamentario ve bien todas estas cautelas que aquí se establecen en los diferentes puntos. En primer lugar, la de hacer un recordatorio de que la vía MIR es la correcta y la adecuada para la obtención de la condición de especialista y, en segundo lugar, la de establecer un entramado de consensos.

El colectivo MIR puede verse afectado, y se queja con razón, cuando los Mestros se mueven y los Mestros, a su vez, se pueden quejar de los integrantes del MIR. En definitiva, debemos de ser claros a la hora de decir qué es lo que está ocurriendo, sin perjuicio de que las relaciones personales entre unos y otros sean buenas. Como corporación, como «corpus» que agrupa a unos profesionales y a otros, los intereses son distintos porque se están jugando los puestos de trabajo. Además, el otorgamiento de títulos a unos profesionales puede suponer el obviar plazas en hospitales públicos o privados a otros que también quieren ocupar esos puestos sanitarios reconocidos profesionalmente.

Por estas razones nuestro Grupo Parlamentario ve bien todas estas cautelas del consenso entre los diferentes «corpus» de especialistas, entre los MIR y entre las Comunidades Autónomas y, por supuesto, contando con la participación en el procedimiento administrativo de la Comisión Nacional de Especialidades.

Señor Presidente, nosotros no tenemos nada más que decir. Ante la intervención parlamentaria de dos ilustres médicos de esta Cámara, profesionales reconocidos de la sanidad como son el señor Jaume Cardona y el profesor de la Universidad de Las Palmas y doctor en medicina, el se-

ñor Ríos, nuestro Grupo Parlamentario no puede medirse sobre cuestiones de fondo, en cuanto a arte profesional, con los conocimientos que tienen estos parlamentarios y va a apoyar los argumentos que aquí han expuesto ambos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gatzagaetxebarría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona i Vila.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, yo no quisiera ser repetitivo en este turno de portavoces pero forzosamente tendré que serlo respecto a algunos razonamientos para profundizar en ellos.

Se trata de dar una solución a la situación de dos grupos —como hemos dicho— de profesionales médicos. Por un lado, los médicos generalistas o de familia, que es un colectivo muy heterogéneo, pues unos lo son por la vía MIR y los otros son especialistas titulados en medicina familiar o comunitaria por otras vías como, por ejemplo, la de médicos titulares. También hay otros médicos que no tienen reconocido el título de médico especialista, pero que han ocupado plazas de médico general en el Sistema Público de Salud con anterioridad al día 1 de enero de 1995 y que aún las siguen ocupando. Por otra parte, existe un elevado número de estos médicos generales que desempeñan su función en el Sistema Público de Salud con carácter interino.

La solución global de la problemática que plantea ese colectivo denominado «pre-95», con cuya denominación se les identifica, presenta un doble aspecto: el profesional y el laboral. En el primero hay la posibilidad de una solución mediante un procedimiento específico y ordinario para expedirles el título, en base a una experiencia profesional y a una formación complementaria, como permite el artículo 35 de la Directiva 93/16, de la Comunidad Económica Europea, lo cual podría articularse mediante una norma con rango de Real Decreto.

Pero hay otro aspecto no menos importante, que es el laboral, que a su vez también hace referencia a dos ámbitos: la valoración en los baremos de la formación vía MIR, en relación con la valoración de la experiencia profesional, es decir, los años de servicio, y el desbloqueo de las convocatorias para plazas de médicos generales. En este aspecto no son posibles soluciones normativas, pues las derivadas, por ejemplo, del Ministerio, en este caso de Sanidad, sólo obligarían al Insalud, pero sí cabe y debe de llegarse a un acuerdo, a una coordinación de todos los servicios de salud de las Comunidades Autónomas. De ahí que nosotros tuviéramos interés en que se contemplara este apartado en el texto de la moción. De ahí nuestro interés, repito.

Por otra parte, parece que existe un cierto consenso general por parte de las sociedades científicas en relación a adoptar estas soluciones: norma que permita el acceso, co-

ordinación de la puntuación de los baremos y convocatoria de plazas.

A nuestro entender, se tendrían que afrontar cuatro cuestiones: homologación del colectivo y unificación de la denominación de las plazas; fijación de la equivalencia en los baremos de los años de servicio y de la formación vía MIR; acceso al título de especialista, previa acreditación de un tiempo de ejercicio profesional y una formación complementaria, sistema previsto en el artículo 35 de la Directiva 1993/16 de la Comunidad Económica Europea, y finalmente el cuarto aspecto, que es la coordinación de las administraciones sanitarias en la convocatoria de las plazas de Medicina General.

El otro gran grupo son los Mestos, sobre los cuales no hay datos definitivos en cuanto a su número, de ahí que alguien haya dicho que es necesario llevar a cabo un censo, y es cierto, aunque sí se sabe que afecta a algunas especialidades preferentemente, como Traumatología u Oftalmología, y también a ciertas Comunidades Autónomas, como Cataluña o Andalucía. Su problemática en este caso es solamente profesional, o sea, acceder al título por vías alternativas al MIR. Entre estas vías, la última fue la del Real Decreto 1.776, para aquellos que habían iniciado la especialidad antes de 1984, es decir, cuando entró en vigor la vía MIR, y en base a unos requisitos muy restrictivos, como que hubieran tenido una formación retribuida y no interrumpida, con un programa completo de especialidad y obtenida previa convocatoria.

Eso sólo representa una solución parcial, porque no permite el acceso a los que iniciaron la especialidad después de 1984 o porque aunque la hubieran iniciado, no cumplían las demás condiciones en los requisitos establecidos. El propio Ministro así nos lo confirmaba hace unas semanas, cuando decía que habían accedido al título unos 900 y serían rechazados cerca de 300.

De hecho, la cuestión presenta una dificultad de orden jurídico, debido precisamente a la adhesión de España a la Comunidad Europea. Desde el primero de enero de 1986 entran en vigor las directivas europeas, que establecen unos criterios estrictos, como son los que definen el sistema MIR. A pesar de ello, el derecho transitorio sí que establece en la misma Directiva conceder títulos de especialistas sin estos criterios, pero siempre que la formación se iniciara antes de 1986.

Tal como nos decía el propio Ministro, se podían considerar, por tanto, dos vías, que nosotros entendemos que son complementarias porque una no tiene que excluir a la otra. La primera es el acceso al título para aquellos que empezaran la especialidad antes de 1986, que supondría ampliar en dos años la limitación del Real Decreto y con unos condicionantes menos restrictivos. El inconveniente continuaría siendo que es una solución parcial.

La segunda vía sería la aplicación del artículo 43 de la Directiva 16/1993, que posibilita que los Estados que hayan tenido dificultades graves al aplicarla puedan plantear la situación a la Comisión Europea, para que el Consejo de la Unión pueda autorizar medidas de carácter excepcional. Permitiría, en cierta forma, diseñar un procedimiento específico y único para los Mestos, pero, como he dicho, nece-

sita de la expresa autorización de la Comunidad. Por eso, nosotros hemos aceptado también que en nuestro texto original no estuviese incluido el punto sexto, en el sentido de recabar las actuaciones del Gobierno en el ámbito de la Unión Europea.

Finalmente, me queda agradecer al Senador Ríos sus palabras. Quisiera hacer una referencia a la proposición no de ley de Coalición Canaria en el Congreso de los Diputados. Créame, Senador Ríos, no se ha hecho por oportunismo. Lo cierto es que hemos tardado en presentarla. Ha decaído en alguna ocasión. Cambiamos el texto, para ir perfilándolo, y la verdad es que se presentó con posterioridad a la de Coalición Canaria, lo cual, evidentemente, reconocemos. Pero también tenemos que decir que en esta misma Cámara el Senador Bertrán, en la legislatura pasada, presentaba una moción para desactivar el bloqueo que había entre los Ministerios de Sanidad y de Educación, porque no se resolvía el problema de los médicos para acceder al título de especialista de acuerdo al Real Decreto 1.776.

Por otra parte, también quiero recordar que el Senador Bertrán desde el año 1989 ha presentado multitud de iniciativas en este sentido en esta Cámara, y que yo también lo he hecho en la legislatura anterior en el Congreso.

Como no podía ser menos, agradezco las amables palabras del Senador Gatzagaetxebarría, de las que no soy merecedor. Recuerdo que precisamente tomamos parte en aquella proposición no de ley en el Congreso, que se debatió y se aprobó, no por unanimidad, por cierto, en noviembre de 1995.

Agradezco también por adelantado a los demás portavoces el esfuerzo que han hecho para llegar a un consenso, así como a toda la Cámara, si la moción se llega a aprobar, entendiendo que no lo habremos hecho para nosotros, sino para un colectivo lo suficientemente importante y que además tiene hoy una situación más que preocupante.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cardona.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador López Carvajal.

El señor LÓPEZ CARVAJAL: Señor Presidente, señorías, me parece oportuno que en este debate sobre el tema de los Mestros hagamos una referencia inicial a los MIR, porque, por alguna razón, podía caer alguna leve sombra sobre este procedimiento de formación de los posgraduados médicos, y en mi opinión es oportuno y coherente resaltar en este momento los aspectos positivos que ha tenido en la pequeña historia de los últimos veinte años de la medicina española.

Yo creo que el Real Decreto 127/84, que regula el tema de los MIR, supuso la inauguración de una nueva etapa en el sistema de la formación de los posgraduados de la Medicina, como decía, porque introdujo por primera vez un procedimiento de formación reglado y porque dio también un trato igualitario al conjunto de los licenciados a partir de aquel momento. Se ha demostrado la absoluta eficacia del sistema, porque yo creo que ha cumplido uno de los re-

quisitos fundamentales para los que estaba llamado, y es que ha introducido calidad en la asistencia sanitaria, tanto hospitalaria como extrahospitalaria, de este país. Creo también que es oportuno recordar que el sistema ha tenido sus deficiencias, y la más importante ha sido la diferencia que en todo momento ha habido entre la oferta de médicos internos residentes que anualmente se ha ido aprobando por el Ministerio y el número de licenciados que, también con carácter anual, iba saliendo del conjunto de nuestras Universidades. Este divorcio, centrado en el período de 1980 a 1994, se podría cifrar en los siguientes datos: de 1980 a 1994, repito, en España se licenciaron 99.000 médicos y la oferta de plazas de MIR durante este período ha sido de 38.000. Existe la tendencia a calificar como Mestros a la diferencia entre estas dos cantidades, es decir, prácticamente, 60.000 Mestros habría para algunos colectivos en nuestra sociedad. Yo creo que, en conjunto, este dato es erróneo y que no se puede asimilar el concepto de Mestros a la diferencia entre el número de licenciados durante este período y el número de plazas ofertadas por el MIR. Pero sí es real que uno de los problemas fundamentales que ha existido en este período de tiempo es el de los médicos sin título homologado y que iniciaron la especialidad cuando entró en vigor el referido Real Decreto 127/84. Independientemente del número al que afecte esta problemática, es cierto que ha sido una constante preocupación de los médicos afectados, del conjunto general de la clase médica y, por supuesto, de las autoridades sanitarias, a lo largo de esta última década.

Para dar una respuesta a este problema se aprobó el Real Decreto 1.776/94, y en el corto período de tiempo que va de diciembre de 1994, cuando se desarrolla mediante orden ministerial, y el momento en el que estamos debatiendo este asunto, podemos decir con toda claridad que ha sido insuficiente para resolver la problemática de los Mestros que en aquel momento se planteó. Y ahora tenemos la obligación política de preguntarnos dónde radican y cuáles son las causas que hacen insuficiente este Real Decreto para resolver en términos generales el problema de los Mestros.

Yo creo que esta insuficiencia viene dada por varios aspectos. En primer lugar, porque como se ha dicho aquí, limita el acceso para acogerse a la titulación a través de esta vía a los licenciados que hubieran accedido a una plaza de especialista con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto. También existen una serie de condiciones que, aun cuando puedan calificarse de estrictas, tienen o tenían un trasfondo que, en mi opinión, iba destinado a garantizar la máxima calidad en la titulación de las personas que aspiraban a conseguir el título de especialista —valga la redundancia—, porque se exigía un período ininterrumpido durante un tiempo similar al de la formación de la respectiva especialidad recogida en el Decreto de los MIR, y que hubiesen tenido una relación contractual con algún hospital de las Administraciones Públicas, del sistema sanitario español o de algún hospital privado concertado. Es posible que este decreto también tuviese alguna dificultad, porque no recogía de forma específica el tratamiento a los médicos especialista en medicina familiar y comunitaria.

A raíz de esta experiencia que tuvimos, y que, como se ha dicho aquí con anterioridad, sólo ha producido un número reducido de médicos que hayan podido obtener el título de especialista, se hace necesaria una revisión del citado Decreto, revisión que tiene que hacerse teniendo en cuenta algunos criterios fundamentales. En primer lugar, que, en efecto, es aconsejable modificar el tiempo a partir del cual pueden acogerse los licenciados para la titulación por esta vía. Es decir, no basta con que estuviesen en la vía de formación el 1 de enero de 1984. Ése es un plazo indiscutiblemente insuficiente que hay que elevar. Y es bueno y positivo elevarlo, como se decía en la propuesta, hasta el año 1995, que es la fecha en la que entran en vigor plenamente las directivas comunitarias al respecto. Ése es un punto que compartimos plenamente.

También es necesario recoger algunas características específicas de los médicos especialistas en medicina familiar y comunitaria, a los que debe valorárseles y puntuárseles no solamente la experiencia acumulada en atención primaria, sino también la experiencia que hayan podido recoger en formación continuada, lógicamente, en centros acreditados y solventes.

Pero hay algunos aspectos en los que tenemos que seguir siendo cuidadosos. Si no queremos que se relaje el sistema debemos ser cuidadosos en que hay que exigir un tiempo mínimo suficiente para que la calidad y la formación de los futuros especialistas, o de aquellos médicos que pretenden realmente alcanzar la especialidad a través de este procedimiento, nos garantice una solvencia adecuada. Por tanto, hace falta dejar bien claro que esa formación ha tenido que llevarse a cabo por tres vías distintas: bien por un hospital de la Administración pública, bien en un hospital de la red nacional, tanto público como privado que esté concertado, bien, en tercer lugar, en un hospital privado pero que indiscutiblemente tiene que estar acreditado para la docencia.

También es posible que se tenga que ser más permisivo a la hora de computar el tiempo, no en su cuantía final —que, en mi opinión, debe seguir manteniéndose—, pero sí en que no sea necesariamente un tiempo de formación ininterrumpido, porque hay casuísticas particulares en las que realmente se pueden recoger períodos de tiempo lo suficientemente sólidos en la formación pero que hayan tenido de por medio alguna interrupción por diferentes razones.

Con todo ello yo creo que podemos meternos en una nueva vía que resuelva con carácter general esta problemática de los Mestos sin dañar en ningún momento la formación, que es uno de los requisitos básicos e imprescindibles que en todo momento ha guiado al Ministerio cuando se promulgó el Real Decreto 1.776.

Como todos somos conscientes de que éste es un tema excepcional, que tiene que legislarse por una sola vez, y que es un tema urgente porque nos encontramos en una coyuntura jurídica en la que por nuestra pertenencia a la Unión Europea se dan circunstancias de una gran complejidad jurídica, creemos que hemos llegado a un texto consensuado que puede resolver o dar los instrumentos necesarios al Gobierno para que decrete las normas correspon-

dientes que introduzcan en una vía de solución este problema, en el que deben participar —como muy bien se dice en el texto que se ha presentado por todas las fuerzas políticas— no solamente el Ministerio de Educación y el Ministerio de Sanidad a través de la Comisión Nacional de Especialidades, sino representantes de los MIR y representantes de los afectados, es decir, de los médicos especialistas sin titulación homologada.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador López Carvajal.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Gutiérrez Ruiz.

El señor GUTIÉRREZ RUIZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, ciertamente el problema de los denominados como Mestos, o médicos especialistas sin título oficial, se mantiene en nuestro sistema educativo y sanitario como algo aún no resuelto o sólo abordado parcialmente. Esta problemática no nace ahora, sino que ha ido tomando forma a lo largo de los años una vez queda regulada la formación de especialistas con el sistema MIR y el número de plazas de acceso a este tipo de formación es inferior al de licenciados que terminan la carrera. Sistema MIR que, inspirado en el sistema de formación médica americano en Estados Unidos, inicia su andadura en España en los años sesenta; es más, existe un período de tiempo que va desde 1980 a 1989 en el que este desfase es aún mayor, con un pico muy significativo en el año 1983, en el que siendo más de 10.000 el número de licenciados en nuestras facultades de medicina sólo se convocan 1.700 plazas de formación MIR, o lo que es igual, que sólo uno de cada seis licenciados podía acceder a formarse en una especialidad, sin contar aquellos que en años anteriores aún no habían podido acceder a ello. Decía que ese período más crítico que va desde 1980 a 1989 —porque en el mismo obtuvieron su licenciatura un total de 70.000 médicos y se convocaron sólo 16.600 plazas— supuso que más de 50.000 médicos quedasen al margen de tener una especialidad. Ello, además, en un período de tiempo en el que se llevó a cabo una amplia expansión de la atención especializada con la incorporación de un número importante de hospitales, fundamentalmente comarcales, a la red pública, lo cual incrementó la demanda de especialistas. Todo ello obligó, por una parte, a que los médicos buscasen fórmulas alternativas para su formación especializada —tanto en el sistema público como en el privado o a través, en muchos de los casos, de la red hospitalaria de las diputaciones provinciales—, pero, por otra parte, marcó el hecho de que la propia Administración sanitaria, ante la falta de especialistas con título, recurriese a médicos sin él para ejercer funciones de aquéllos o bien a médicos extranjeros cuyos títulos de especialistas no eran reconocidos en muchos casos en nuestro país.

Tal situación se ha mantenido a lo largo de los años llegando incluso hasta nuestros días sin que se diera solución

real y definitiva a ello, aunque en el año 1994 se publicase el Real Decreto 1.776, aún vigente. Es evidente que nos encontramos ante un hecho realmente paradójico: por una parte, la administración sanitaria contrataba a médicos sin titulación reconocida a fin de realizar trabajos de especialistas, pero, por otra, esa misma administración negaba a muchos de ellos el reconocimiento de su capacidad académica y formativa para tal ejercicio. O bien nos encontramos ante lo que ha podido representar un fraude mantenido para con la sociedad enferma, al ponerla en manos de profesionales no cualificados, o, por el contrario, ante un fraude también mantenido en el tiempo para con estos profesionales que, estando capacitados para el ejercicio de una especialidad determinada, no obtenían de la administración el reconocimiento académico de ello que les permitiese incorporarse en condiciones de total legalidad al mercado laboral.

De ahí no sólo la necesidad, sino también la obligación moral que el Estado tiene en el sentido de establecer una definitiva vía de acceso a la especialidad a aquellos facultativos que puedan demostrar el ejercicio profesional de la misma y la cualificación suficiente para ponerla en práctica, siempre en plenitud de garantías para el paciente. Ésa ha sido y sigue siendo la voluntad del Partido Popular, del Gobierno y, lógicamente, del propio Ministerio de Sanidad. En tal sentido se ha manifestado el propio Ministro Romay en sus intervenciones y también por escrito en su decidido apoyo a facilitar a estos profesionales el acceso al título de especialista.

Lógicamente, las medidas que se adopten en este sentido no pueden en modo alguno venir a representar una vía alternativa al que todos consideramos como el mejor sistema de formación de especialistas, el sistema MIR, y no pueden servir para que aquellos que no puedan acreditar los conocimientos y el tiempo de formación necesario en una especialidad obtengan un título que no supondría sino un fraude más a la propia sociedad. De ahí que desde todos los sectores debamos ser absolutamente serios y rigurosos a la hora de afrontar este problema, a la vez que comprensivos con una situación que ha generado el propio Estado y que ahora el Estado debe resolver dando respuestas, aunque éstas lo sean con carácter excepcional. De ahí que tanto el colectivo de médicos especialistas sin título oficial, como los MIR o los propios médicos especialistas deban conseguir el más amplio consenso posible con la Administración, de cara a poner fin con carácter definitivo a una situación que debemos de reconocer como injusta.

Entiendo, en cualquier caso, que hemos de establecer una clara diferenciación entre los dos grupos que integran el colectivo Mestos: de una parte, aquellos facultativos que no han accedido al título de médico especialista en medicina familiar y comunitaria, pero por haber obtenido su licenciatura antes del 1 de enero de 1995 se encuentran habilitados para ejercer como médicos generalistas en el Sistema Nacional de Salud; de otra parte, aquellos facultativos que, sin ostentar el título de especialista correspondiente, vienen ejerciendo como especialistas a plena satisfacción en el Sistema y que consti-

tuyen lo que ha venido en denominarse el colectivo Mesto.

Por lo que respecta a los médicos sin título oficial de especialistas en medicina familiar y comunitaria, licenciados antes de enero de 1995, actualmente la normativa europea considera esta especialidad no como una especialidad médica, sino como una formación específica en medicina general. Ello supone que no está afectada con los rigurosos requisitos mínimos de formación que la Directiva 93/16 de la Comunidad Económica Europea establece para las especialidades médicas.

Existiendo la posibilidad de un procedimiento específico y ordinario para expedir el título en base a una experiencia profesional y a una formación complementaria, en tal sentido desde el Ministerio de Sanidad y Consumo ya se mantienen reuniones con las tres sociedades científicas en atención primaria, a fin de alcanzar un acuerdo en este sentido.

En cuanto a las otras especialidades médicas, los Mes-
tos, la situación es distinta, derivada de que a partir de la adhesión de España a las Comunidades Europeas, desde el 1 de enero de 1986 están plenamente en vigor las directivas que establecen unos criterios estrictos para la expedición de títulos de médicos especialistas, coincidentes a grandes rasgos con los que definen el sistema MIR. Por ello, la solución que se admite deberá contar con el acuerdo y aprobación del Comité de altos funcionarios de salud pública de la Unión Europea. Se trata de una medida excepcional que deberá contar con el más amplio consenso, ejecutada con total transparencia y garantía, contando con la participación de cada comisión nacional de la especialidad de que se trate.

Con posterioridad al trámite ya establecido, se ha producido un debate entre los distintos grupos políticos, previo al debate plenario. Nuestro Grupo presentó una enmienda que posteriormente se ha transformado en una propuesta de modificación apoyada por la totalidad de los grupos políticos.

Termino, señorías, manifestando de nuevo el interés del Gobierno en la aplicación de una norma efectiva, que también lo ha venido siendo del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* en la pasada Legislatura por medio del Senador Bertrán y lo es en ésta a través del Senador Cardona, para buscar una solución a la problemática de un colectivo pequeño que permita la regularización de la situación de unos profesionales que ya están trabajando en determinadas especialidades, pero no ostentan el título de especialista correspondiente.

Por último, quiero expresar la satisfacción de mi Grupo por la actitud que han tenido todos los grupos de la Cámara que ha permitido lograr un consenso como el conseguido hoy.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gutiérrez Ruiz.

Teniendo en cuenta que hay una enmienda transaccional que antes he leído completa, ¿se puede aprobar por asentimiento? (*Pausa.*) Queda aprobada.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto y último del orden del día previsto para hoy: Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

- TRATADO DE AMISTAD Y COOPERACIÓN ENTRE ESPAÑA Y UCRANIA, FIRMADO EN MADRID EL 8 DE OCTUBRE DE 1996. (S. 610/000061.) (C. D. 110/000061.)

El señor PRESIDENTE: Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Ucrania, firmado en Madrid el 8 de octubre de 1996.

No se han presentado propuestas en relación con este Tratado. ¿Hay alguna intervención? *(Pausa.)* ¿Se puede aprobar por asentimiento? *(Pausa.)* Queda aprobado.

- ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE UCRANIA Y ANEJO, FIRMADO EN MADRID EL 7 DE OCTUBRE DE 1996. (S. 610/000062.) (C. D. 110/000062.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Ucrania y Anejo, firmado en Madrid el 7 de octubre de 1996.

No se han presentado propuestas en relación con este Acuerdo. ¿Hay alguna intervención? *(Pausa.)* ¿Se puede aprobar por asentimiento? *(Pausa.)* Queda aprobado.

- CONVENIO SOBRE LOS EFECTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS ACCIDENTES INDUSTRIALES, HECHO EN HELSINKI EL 17 DE MARZO DE 1992. (S. 610/000063.) (C. D. 110/000063.)

El señor PRESIDENTE: Convenio sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales, hecho en Helsinki el 17 de marzo de 1992.

No se han presentado propuestas en relación con este Convenio. ¿Hay alguna intervención? *(Pausa.)* ¿Se puede aprobar por asentimiento? *(Pausa.)* Queda aprobado.

- ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN Y ANEXO, FIRMADO EN TEHERÁN EL 24 DE JUNIO DE 1996. (S. 610/000064.) (C. D. 110/000064.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Reino de España y la República Islámica del Irán y Anexo, firmado en Teherán el 24 de junio de 1996.

No se han presentado propuestas en relación con este Acuerdo. ¿Hay alguna intervención? *(Pausa.)* ¿Se puede aprobar por asentimiento? *(Pausa.)* Queda aprobado.

- ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA RELATIVO AL INTERCAMBIO Y SALVAGUARDA RECÍPROCA DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y PROTOCOLO, HECHO EN MADRID EL 14 DE OCTUBRE DE 1996. (S. 610/000065.) (C. D. 110/000065.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Reino de España y la República Federal de Alemania relativo al intercambio y salvaguarda recíproca de información clasificada y protocolo, hecho en Madrid el 14 de octubre de 1996.

No se han presentado propuestas en relación con este Acuerdo. ¿Hay alguna intervención? *(Pausa.)* ¿Se autoriza al Gobierno en este sentido? *(Pausa.)* Queda aprobado.

- CANJE DE CARTAS DEL 21 DE JULIO DE 1996 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996, CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y LA UNESCO RELATIVO AL SEMINARIO INTERNACIONAL «FORO UNESCO/UNIVERSIDAD Y PATRIMONIO». (S. 610/000073.) (C. D. 110/000070.)

El señor PRESIDENTE: Canje de Cartas del 23 de julio de 1996 y 27 de septiembre de 1996, constitutivo de Acuerdo entre España y la UNESCO relativo al seminario internacional «Foro UNESCO/Universidad y Patrimonio».

No se han presentado propuestas. ¿Hay alguna intervención? *(Pausa.)* ¿Se autoriza al Gobierno? *(Pausa.)* Queda aprobado.

- CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA FEDERACIÓN DE RUSIA SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL, FIRMADO «AD REFERÉNDUM» EN MOSCÚ EL 25 DE MARZO DE 1996. (S. 610/000074.) (C. D. 110/000071.)

El señor PRESIDENTE: Convenio entre el Reino de España y la Federación de Rusia sobre asistencia judicial en materia penal, firmado «ad referéndum» en Moscú el 25 de marzo de 1996.

No se han presentado propuestas. ¿Hay alguna intervención? *(Pausa.)* ¿Se aprueba por asentimiento? *(Pausa.)* Queda aprobado.

- ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE UCRANIA, FIRMADO EN MADRID EL 7 DE OCTUBRE DE 1996. (S. 610/000075.) (C. D. 110/000072.)

El señor PRESIDENTE: Acuerdo sobre cooperación económica e industrial entre el Reino de España y la República de Ucrania, firmado en Madrid el 7 de octubre de 1996.

No se han presentado propuestas. ¿Hay alguna intervención? *(Pausa.)* ¿Se autoriza? *(Pausa.)* Queda aprobado.

— TRATADO SOBRE TRASLADO DE PRESOS ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, FIRMADO EN BRASILIA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1996. (S. 610/000076.) (C. D. 110/000073.)

El señor PRESIDENTE: Tratado sobre traslado de presos entre el Reino de España y la República Federativa del Brasil, firmado en Brasilia el 7 de noviembre de 1996.

No se han presentado propuestas. ¿Hay alguna intervención? *(Pausa.)* ¿Se autoriza? *(Pausa.)* Queda aprobado.

— PROTOCOLO DEL CUARTO CONVENIO ACP-CE DE LOMÉ COMO CONSECUENCIA DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE AUSTRIA, DE LA REPÚBLICA DE FINLANDIA Y EL REINO DE SUECIA A LA UNIÓN EUROPEA, FIRMADO EN MAURICIO EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1995. (S. 610/000077.) (C. D. 110/000074.)

El señor PRESIDENTE: Protocolo del cuarto convenio ACP-CE de Lomé como consecuencia de la Adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y el Reino de Suecia a la Unión Europea, firmado en Mauricio el 4 de noviembre de 1995.

No se han presentado propuestas. ¿Hay alguna intervención? *(Pausa.)* ¿Se autoriza? *(Pausa.)* Queda autorizado el Gobierno y, por tanto, queda aprobado.

— ACTAS, RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES DEL XVI CONGRESO DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL (UPAEP), HECHO EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1995. (S. 610/000078.) (C. D. 110/000075.)

El señor PRESIDENTE: Actas, resoluciones y recomendaciones del XVI Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), hecho en México Distrito Federal el 15 de septiembre de 1995.

No se han presentado propuestas. ¿Hay alguna intervención? *(Pausa.)* ¿Se aprueba? *(Pausa.)* Queda aprobado.

— CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y HUNGRÍA PARA LA ENTRADA DE NACIONALES ESPAÑOLES EN HUNGRÍA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, REALIZADO EN MADRID EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1996. (S. 610/000079.) (C. D. 110/000076.)

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre España y Hungría para la entrada de nacionales españoles en Hungría con documento nacional de identidad, realizado en Madrid el 28 de noviembre de 1996.

No se ha presentado ninguna propuesta. ¿Se aprueba por asentimiento? *(Pausa.)* Queda aprobado.

— ACUERDO EUROPEO POR EL QUE SE CREA UNA ASOCIACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS Y SUS ESTADOS MIEMBROS, ACTUANDO EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA, POR UNA PARTE, Y LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA, POR OTRA, FIRMADO EN LUXEMBURGO EL 19 DE JUNIO DE 1996. (S. 610/000080.) (C. D. 110/000078.)

El señor PRESIDENTE: Por último, Acuerdo europeo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, actuando en el marco de la Unión Europea, por una parte, y la República de Eslovenia, por otra, firmado en Luxemburgo el 19 de junio de 1996.

No se ha presentado ninguna propuesta. ¿Puede aprobarse por asentimiento? *(Pausa.)* Queda aprobado.

Terminado el orden del día, se levanta la sesión hasta mañana a las nueve horas.

Eran las diecinueve horas y diez minutos.